



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(PEI)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA

YEINY TORCOROMA ASCANIO GUERRERO

Rectora

Hacarí, enero de 2026



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	9
COMPONENTE CONCEPTUAL	11
MARCO LEGAL	12
CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LECTURA DEL CONTEXTO	15
Ubicación geográfica y contexto territorial	15
Caracterización general del Municipio de Hacarí.....	17
Caracterización institucional.....	17
Caracterización de las sedes educativas.....	18
Reseña histórica institucional	22
Lectura del contexto	23
Contexto social.....	24
Contexto económico	25
Organización territorial y comunitaria	25
Contexto educativo	26
Contexto cultural y deportivo	26
Identificación general de problemáticas institucionales.....	26
Caracterización de la población estudiantil.....	27
Matrícula institucional por año.....	27
Distribución por niveles (año 2026)	28
Distribución por sexo	28
Indicadores de permanencia y deserción	29
Condición de dispersión territorial.....	29
Diagnóstico institucional y principales problemáticas	30
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	31
HORIZONTE INSTITUCIONAL	31
MISIÓN	31
VISIÓN	31
LEMA INSTITUCIONAL	32
BANDERA INSTITUCIONAL	33
ESCUDO INSTITUCIONAL	34
HIMNO INSTITUCIONAL	35
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE RIGEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	37
Principio de participación y democracia	37
Principio de responsabilidad	37



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Principio de inclusión	38
Principio de corresponsabilidad	38
Principio de autonomía y libertad	39
Principio de calidad educativa	39
Principio de igualdad y equidad de género	39
FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	40
Fundamentos Epistemológicos	40
Fundamentos Antropológicos	40
Fundamentos Filosóficos.....	40
Fundamentos Axiológicos	41
Fundamentos Psicológicos	41
Fundamentos Sociológicos.....	41
Fundamentos Pedagógicos	42
Educación flexible y atención a población joven y adulta.....	42
Fundamento Político	43
Fundamento Religioso	43
FUNDAMENTOS LEGALES.....	44
CREENCIAS	45
METAS INSTITUCIONALES	47
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	48
PERFILES.....	50
Perfiles de los estudiantes	50
Perfil del estudiante de preescolar	51
Perfil del estudiante de básica primaria.....	52
Perfil del estudiante de básica secundaria.....	52
Perfil del estudiante de educación media técnica	53
Perfil del docente	53
Perfil de los padres y madres de familia	54
Perfil del directivo docente	54
Perfil del egresado	55
Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia	55
Educación para jóvenes y adultos – Modelo Educativo Flexible.....	56
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	57
Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial	57
Políticas de calidad, sistemas de gestión y trabajo institucional	58
Cultura institucional	59
COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	60
ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPO DE GESTION.....	60
i. EQUIPO DE GESTION DE LA CALIDAD.	60
b. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	60
c. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	62
i. EL RECTOR O LA RECTORA	63



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ii. CONSEJO DIRECTIVO	63
iii. CONSEJO ACADÉMICO	64
d. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	65
ii. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	66
iii. EL PERSONERO ESTUDIANTIL	67
7.4.3 CONTRALOR ESCOLAR.	69
7.4.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo	70
2.3.5.2.3.1).....	70
7.4.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE	72
ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL.....	73
Aspectos relacionados con los comités, líderes y ayudantes de cada grupo.	74
• Comité de Disciplina Tiene la responsabilidad de controlar la disciplina dentro y fuera del aula, organizar las actividades de rutina, colaborar con la vigilancia y realizar observaciones respetuosas a sus compañeros cuando sea necesario.....	74
7.4.5.2 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.	75
7.4.5.3 CONSEJO DE DOCENTES.....	76
7.4.5.4 ASOCIACION DE EXALUMNOS	77
7.4.5.5 SECTOR PRODUCTIVO.....	77
e. EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.	78
REGLAMENTO DE MATRICULA	78
Admisión:.....	78
f. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.	79
i. RECURSOS HUMANOS:	79
ii. RECURSOS FISICOS	79
LA PACHECA.....	82
Sede La Horqueta	87
Sede Carrizal	87
Sede Bellavista.....	88
Sede Locutama	90
Sede Monte Tarra.....	91
Sede Islitas.....	92
Sede El Valle	92
Sede La Pacheca	93
Sede Caliches.....	94
Sede Astilleros	94
Sede El Pozón	94
Sede El Tarra.....	96
g. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	100
i. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1	100



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA DEL IER EL TARRA.	102
h. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	103
i. LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	105
j. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	105
k. MANUAL DE CONVIVENCIA.	106
CONCEPTUALIZACIÓN DE:	107
ENFOQUES	107
PRINCIPIOS Y DERECHOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	107
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	109
LECTURA DE CONTEXTO.	109
CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.	110
l. EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.	111
m. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:	111
n. MANUAL DE FUNCIONES.	113
2. COMPONENTE PEDAGOGICO	115
a. LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN	115
DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4,	115
i. DISEÑO PEDAGOGICO. MODELO Y PROPUESTA PEDAGOGICA.	115
MODELO PEDAGOGICO PREESCOLAR:	116
MODELO PEDAGOGICO PARA BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.	117
MODELO PEDAGÓGICO PARA BÁSICA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL, POSPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA	119
8.2.2 PROPUESTA PEDAGOGICA	121
PILARES DE EDUCACION	123
8.2.3 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES	123
COMPONENTES DEL CURRÍCULO:	123
8.2.4 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO	125
b. FUNDAMENTOS:	125
Legales:.....	126
c. LINEAMIENTOS:	127
CRITERIOS:	129
8.2.5 ENFOQUE METODOLÓGICO	129
8.2.6 COMPONENTES DEL CURRÍCULO.	130
8.3 PLAN DE ESTUDIOS.	131



8.3.1 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS	133
8.3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE AREA	135
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL</i>	136
8.3.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	137
8.3.4 PLANEAMIENTO CURRICULAR.	137
LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS	138
LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES	139
8.3.5.1 AMBIENTE ESCOLAR.	139
8.4 LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES). 139	
8.4.1 SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (RESUMEN)	141
LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	142
DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA	143
ESCALA VALORATIVA. Artículo 2.3.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.....	143
Desempeño Básico (Decreto 1290 de 2009) o De 3.0 a 3.9 según el SIEE:.....	143
LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	143
Nivel de preescolar.	144
Nivel de Básica primaria. Modalidad Escuela graduada.	145
Modalidad escuela nueva.....	147
La valoración Insuficiente será aplicable en Básica primaria con metodología escuela Nueva en procesos de evaluación para que el.....	148
Nivel de Básica secundaria.	149
8.4.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.	151
8.5 INVESTIGACION Y TIC.	151
8.5.1 POLITICAS RELACIONADAS CON TIC.	151
POLITICAS DE INVESTIGACION.	155
8.5.3 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	155
8.6 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.	157
NIVEL DE PREESCOLAR.	157
BÁSICA PRIMARIA.	157
BASICA SECUNDARIA	157
MEDIA TÉCNICA	158
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	159
8.7 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL. CALENDARIO ACADEMICO:	161
NIVEL PREESCOLAR: TRANSICION.	161



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024
DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BASICA SECUNDARIA POSPRIMARIA	165
Plan de las áreas obligatorias y fundamentales, con sus asignaturas y su intensidad horaria semanal.....	167
8.8 PLAN DE FORMACION DOCENTE	168
3. COMPONENTE COMUNITARIO.....	169
9.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.	169
9.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA	169
9.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	171
9.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	171
9.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA	171
9.2 PROCESOS DE PARTICIPACION.....	173
9.3 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	175
9.4 PROCESOS DE PROYECCION.....	176
9.5 ESCUELA DE PADRES.....	177
9.6.1 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	179
9.6.2 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS	179
9.6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	180
9.7. PLAN DE GESTION DEL RIESGO, ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	183



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural El Tarra es el documento orientador que define la identidad, el propósito formativo y la organización de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la institución, en correspondencia con las necesidades y características del contexto rural del municipio de Hacaré, Norte de Santander.

La Institución Educativa Rural El Tarra tiene como propósito fundamental garantizar una formación integral a niños, niñas y jóvenes de las comunidades rurales que atiende, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, sociales, éticas y ciudadanas, desde la educación inicial hasta la educación media académica y técnica, contribuyendo al fortalecimiento de proyectos de vida y a la inserción social y productiva de los estudiantes.

Este PEI se construye de manera participativa con la comunidad educativa y orienta la práctica pedagógica hacia una educación pertinente, incluyente y contextualizada, que responda a las realidades sociales, culturales y económicas de la región, y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas vigentes que regulan el servicio educativo, las cuales respaldan la autonomía escolar y orientan la organización y el funcionamiento de las instituciones educativas.

Los ajustes al presente PEI responden al proceso de fortalecimiento institucional y a la ampliación gradual de la oferta educativa hasta la educación media académica y técnica, y buscan consolidar una gestión educativa coherente, articulada y comprometida con la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de la comunidad.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural El Tarra se justifica como el instrumento fundamental de planeación, orientación y gestión que permite organizar, articular y direccionar de manera coherente los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la institución, **en todos los niveles de atención educativa, desde la educación inicial hasta la educación media**, en respuesta a las necesidades educativas del contexto rural del municipio de Hacaré, Norte de Santander.

La elaboración y actualización permanente del PEI responde a la necesidad de consolidar una identidad institucional clara, fortalecer la autonomía escolar y garantizar la prestación de un servicio educativo pertinente, incluyente y de calidad, acorde con los fines de la educación establecidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación.

Este documento permite definir los principios, propósitos, estrategias pedagógicas, criterios de evaluación y formas de organización institucional que orientan el quehacer educativo, asegurando la coherencia entre la oferta educativa, el modelo pedagógico, el currículo y los procesos de gestión institucional.

Asimismo, el PEI se constituye en un referente para la participación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, favoreciendo la toma de decisiones informadas, el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en el desarrollo de los procesos formativos, administrativos y comunitarios.

La justificación del presente Proyecto Educativo Institucional se sustenta también en el proceso de fortalecimiento y ampliación de la oferta educativa de la Institución Educativa Rural El Tarra, en particular en la implementación de la educación media académica y técnica, lo cual exige una organización curricular, pedagógica y administrativa coherente con las demandas del entorno social, cultural y productivo de la región.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En este sentido, el PEI se consolida como un documento dinámico, flexible y en permanente revisión, que orienta el mejoramiento continuo de la calidad educativa y contribuye a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024
DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPONENTE CONCEPTUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Institución Educativa Rural El Tarra

APROBACIÓN: Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

CÓDIGO NIT: 900235943-4

CÓDIGO DANE: 254344000133

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Vereda San José del Tarra

MUNICIPIO: Hacarí

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

ZONA: Rural

PROPIEDAD JURÍDICA: Oficial Departamental – Secretaría de Educación de Norte de Santander

CORREO ELECTRÓNICO: cereltarrahacari133@gmail.com

TELÉFONO INSTITUCIONAL: 313 2290520

JORNADA ESCOLAR: Completa

ÁMBITO: Educación Formal

NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Básica Primaria (Escuela Nueva), Básica Secundaria (Post Primaria Rural) y Media Técnica con especialidad en sistemas agropecuarios ecológicos

REPRESENTANTE LEGAL: Yeiny Torcoroma Ascanio Guerrero

PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN: 1 Rectora en propiedad, 1 Coordinador en encargo, 1 Orientadora provisional, 1 Docente tutor PTA, 24 Docentes en propiedad y 19 Docentes provisionales

SEDES: 20.

ALUMNOS MATRICULADOS: 584 estudiantes

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 de enero de 2026



MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural El Tarra, aprobada mediante el Decreto 009564 del 19 de noviembre de 2024, se fundamenta en la normatividad vigente que regula el servicio educativo en Colombia, la cual orienta la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas, garantizando el derecho a la educación y el cumplimiento de los fines del sistema educativo nacional.

En este marco, el PEI se sustenta principalmente en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 67 reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, y establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en su garantía.

Así mismo, se fundamenta en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, que define los fines de la educación, la organización de los niveles educativos y la autonomía escolar para la construcción del Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con las necesidades del contexto y la comunidad educativa.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 orienta la organización administrativa y académica de las instituciones educativas, consolidando las disposiciones relacionadas con el PEI, el gobierno escolar, la evaluación de los estudiantes y los procesos de gestión institucional.

En relación con la evaluación de los aprendizajes, el PEI se articula con el Decreto 1290 de 2009, el cual establece la autonomía de las instituciones educativas para definir su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en coherencia con el modelo pedagógico y las características de la población atendida.

En materia de convivencia escolar, el PEI se armoniza con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y orientan la formulación e implementación del Manual de Convivencia, promoviendo ambientes escolares protectores, participativos e incluyentes.



En lo relacionado con la educación para jóvenes y adultos, el PEI incorpora lo establecido en la Ley 115 de 1994, especialmente en sus artículos 50 y 53, los cuales definen la educación de adultos como un proceso orientado a personas que no han culminado su formación básica o media, y establecen la posibilidad de ofrecer programas educativos flexibles acordes con sus necesidades e intereses.

De igual manera, se acoge lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, que reglamenta la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos integrados especiales (CLEI), en modalidades presencial y semipresencial, y bajo criterios de flexibilidad en tiempos, espacios y metodologías.

Así mismo, se tienen en cuenta las orientaciones de la Directiva Ministerial 14 de 2004, que establece lineamientos para la organización de la educación de jóvenes y adultos en los niveles de alfabetización, educación básica y media, como parte de la responsabilidad de las instituciones educativas en la ampliación de la cobertura y la atención a población en condiciones de vulnerabilidad.

En coherencia con este marco normativo, la Institución Educativa Rural El Tarra adopta el modelo educativo flexible “Proyecto Ser Humano” como estrategia para la atención de población joven y adulta, formalizado mediante Acuerdo del Consejo Directivo, con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo.

El presente PEI también se articula con la normatividad relacionada con la educación rural, los modelos educativos flexibles como Escuela Nueva y Postprimaria Rural, y con la educación media técnica, particularmente en lo referente a la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de fortalecer la formación integral y la preparación para el trabajo y el desarrollo humano de los estudiantes.

De igual manera, el Proyecto Educativo Institucional se encuentra alineado con los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional consignados en el Documento Orientador para la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024
DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

resignificación del Proyecto Educativo Institucional, el cual promueve el PEI como un documento dinámico, contextualizado y articulador de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la institución.

En coherencia con este marco normativo, la Institución Educativa Rural El Tarra cuenta con documentos institucionales complementarios como el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia, los cuales se encuentran articulados al PEI y hacen parte integral de la gestión institucional, sin perjuicio de su actualización periódica conforme a la normativa vigente.



CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LECTURA DEL CONTEXTO

Ubicación geográfica y contexto territorial

La **Institución Educativa Rural El Tarra** se encuentra ubicada en la **vereda San José del Tarra**, jurisdicción del **municipio de Hacarí**, departamento de **Norte de Santander**, en un territorio de **carácter rural disperso**, con presencia de múltiples veredas y condiciones geográficas que inciden directamente en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

La **Institución Educativa Rural El Tarra** se encuentra ubicada en la **vereda San José del Tarra**, jurisdicción del **municipio de Hacarí**, departamento de **Norte de Santander**, en un territorio de **carácter rural disperso**. La institución cuenta con una **sede principal**, San José del Tarra, y **diecinueve (19) sedes anexas**, distribuidas en diferentes veredas del municipio.

La ubicación geográfica del territorio presenta condiciones de topografía variable, predominando zonas montañosas, quebradas, ríos y caminos de acceso en regular o mal estado. Estas condiciones inciden directamente en los procesos de acceso, permanencia, movilidad docente, transporte escolar y articulación institucional.

El acceso a la mayoría de las sedes se realiza mediante **vías terrestres no pavimentadas**, presentando **limitaciones significativas de movilidad**, especialmente en temporadas de lluvia. En varias veredas, el desplazamiento solo es posible **en motocicleta o a pie**, lo que representa una dificultad adicional para estudiantes y docentes. Actualmente, el **servicio de transporte escolar** se presta únicamente en la **sede principal de San José del Tarra**, beneficiando a estudiantes provenientes de sectores como **Islitas y La Orqueta**, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer estrategias que garanticen el derecho a la educación en condiciones de equidad.

El contexto territorial se caracteriza, además, por **condiciones de vulnerabilidad social**, asociadas a dinámicas propias de zonas rurales afectadas históricamente por el **conflicto armado**, situación que ha generado impactos en la vida comunitaria, la seguridad y la estabilidad de los procesos educativos. Estas condiciones han incidido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



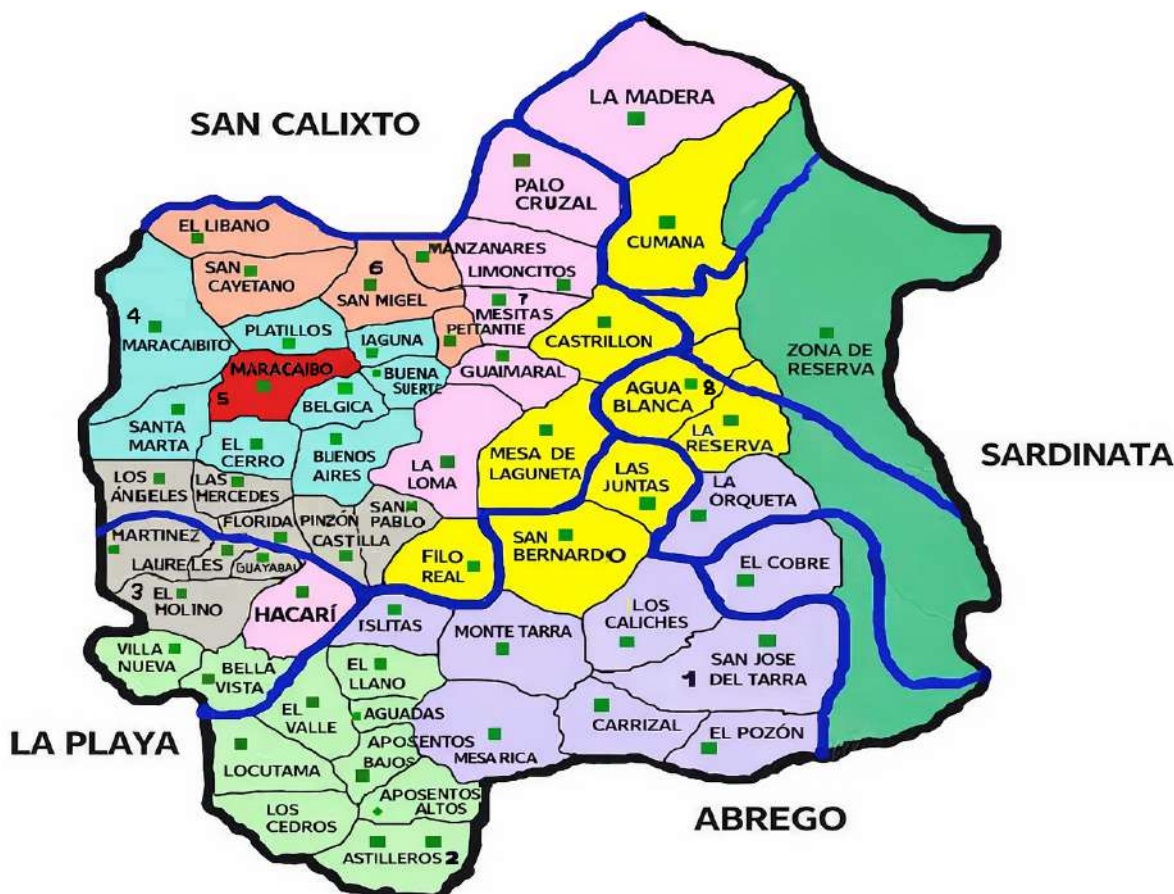
Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

en fenómenos como la **movilidad de las familias**, la **deserción escolar** y la interrupción de trayectorias educativas.

De igual manera, la economía local se encuentra estrechamente vinculada a **actividades agropecuarias**, así como a **economías de subsistencia e informales**, que en algunos casos inciden en la **vinculación temprana de niños, niñas y jóvenes a actividades laborales**, afectando su permanencia en la institución educativa y su valoración del proceso formativo. Este contexto refuerza la necesidad de implementar **estrategias pedagógicas pertinentes**, modelos educativos flexibles y acciones institucionales orientadas a la permanencia escolar y la formación integral.

Las características territoriales descritas justifican la adopción de **modelos pedagógicos diferenciados**, tales como **Escuela Nueva, Postprimaria Rural y Media Técnica**, los cuales permiten responder de manera contextualizada a las necesidades educativas del entorno, en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las políticas públicas dirigidas a la educación rural.





Caracterización general del Municipio de Hacarí

Municipio: Hacarí

Departamento: Norte de Santander

Región: Provincia de Ocaña

Población: Según proyecciones oficiales del DANE (Censo 2018 – proyecciones 2022–2024), el municipio cuenta con una población aproximada de más de once mil habitantes, con predominio de población rural sobre la urbana.

Extensión territorial: Aproximadamente 312 km².

Altitud promedio: 1.100 metros sobre el nivel del mar (con variaciones según la zona).

Clima: Predomina clima cálido y templado, con temperaturas promedio entre 24°C y 28°C, dependiendo de la altitud y la época del año.

Distancia a la capital departamental: Aproximadamente 200 km hasta Cúcuta.

Coordenadas geográficas aproximadas:

Latitud Norte 8° 23'

Longitud Oeste 73° 10'

Límites municipales:

Norte: Municipio de San Calixto

Sur: Municipios de La Playa de Belén y Ábrego

Oriente: Municipio de Sardinata

Occidente: Municipios de San Calixto y La Playa de Belén

Caracterización institucional

La Institución Educativa Rural San José del Tarra es un establecimiento oficial del municipio de Hacarí, con carácter rural y organización que cuenta con sedes anexas. Atiende población estudiantil en diferentes veredas del territorio, garantizando cobertura educativa en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según la capacidad instalada y la organización académica de la sede principal.

La institución se caracteriza por:

- **Ser rural y contar con sedes anexas**, lo cual implica dispersión geográfica y diversidad territorial.
- **Contar con sedes anexas** que desarrollan atención educativa bajo el **modelo Preescolar + Escuela**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nueva, ajustado a las condiciones de ruralidad.

- **Sostener una dinámica institucional comunitaria**, donde la participación de las familias y organizaciones locales es un factor determinante en la vida escolar.
- **Tener condiciones de acceso diversas**, debido a vías de penetración en regular o mal estado, caminos de herradura y tiempos prolongados de desplazamiento en algunas veredas.
- **Asumir retos estructurales propios del contexto**, como conectividad limitada, infraestructura desigual, y condiciones socioeconómicas que impactan la permanencia y el rendimiento escolar.

En coherencia con el PEI orientador, la institución reconoce que su contexto territorial y social influye de manera directa en las prácticas pedagógicas, la convivencia escolar, la organización académica y la proyección institucional.



Caracterización de las sedes educativas

La Institución Educativa Rural San José del Tarra está conformada por una sede principal y un conjunto de sedes anexas distribuidas en diferentes veredas del municipio de Hacari. Esta organización responde a las condiciones de dispersión poblacional, la ruralidad del territorio y la necesidad de garantizar cobertura educativa en zonas alejadas del casco urbano.

Las sedes anexas desarrollan atención educativa bajo el modelo **Preescolar + Escuela Nueva**, lo cual permite responder pedagógicamente ante los desafíos que conllevan tener varios grados a la vez, a los ritmos de aprendizaje y a la organización escolar rural.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024
DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A continuación, se presenta la relación general de las sedes educativas con referente fotográfico:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024
DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sede Bella Vista



Sede Caliches



Sede Carrizal



Sede El Cobre



Sede El Pozón



Sede El Valle



Sede Islitas



Sede La Orqueta





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Sede La Pacheca



Sede La Valentina



Sede Locutama



Sede Los Cedros



Sede Mesa Rica



Sede Monte Tarra



La sede principal desarrolla la educación básica secundaria mediante el modelo de **Postprimaria Rural** y ofrece educación media en modalidad **Media Técnica**, mientras que todas las sedes anexas implementan el modelo **Preescolar + Escuela Nueva**, en coherencia con las condiciones pedagógicas y comunitarias del territorio.

Reseña histórica institucional

La Institución Educativa Rural San José del Tarra se ha consolidado históricamente como un referente educativo para las comunidades rurales del municipio de Hacarí, especialmente en el corregimiento San José del Tarra y las veredas circundantes. Su surgimiento y fortalecimiento institucional responden a las necesidades educativas de la población campesina y al esfuerzo comunitario por garantizar el acceso a la educación en zonas alejadas.

En sus inicios, la sede principal funcionaba en una estructura construida en tapia pisada y techo de paja, reflejo de las condiciones propias del contexto rural de la época. En el año 1980 esta edificación fue demolida, dando paso a la construcción de dos salones amplios en ladrillo con techo de Eternit, lo que marcó un avance significativo en las condiciones físicas para la prestación del servicio educativo.

Posteriormente, la institución continuó su proceso de fortalecimiento mediante la construcción de un salón amplio destinado al funcionamiento del comedor escolar, una cocina, un dormitorio y un espacio para biblioteca. La implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), liderado por el Gobierno Nacional y administrado en el departamento por la Gobernación, ha permitido garantizar un complemento alimentario a los



estudiantes, contribuyendo a mejorar las condiciones de permanencia y bienestar escolar.

El crecimiento institucional también se ha caracterizado por la incorporación progresiva de sedes anexas, establecidas mediante procesos comunitarios de organización, donación de terrenos, autogestión y apoyo de programas estatales. Este proceso permitió consolidar la institución como una entidad educativa rural con presencia en múltiples veredas, orientada a la atención en contextos de dispersión geográfica.

La institución reconoce como parte fundamental de su historia el aporte de líderes comunitarios, juntas de acción comunal, padres de familia y docentes que han contribuido al desarrollo de la educación en el territorio. Actualmente, la institución se proyecta como un escenario de formación integral, comprometido con el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la permanencia escolar en un contexto rural.

Evolución de la Institución Educativa Rural San José del Tarra



Lectura del contexto

La Institución Educativa Rural San José del Tarra desarrolla su labor en un contexto predominantemente rural, con población campesina organizada en veredas y corregimientos, donde las dinámicas sociales, económicas y culturales inciden directamente en los procesos educativos.

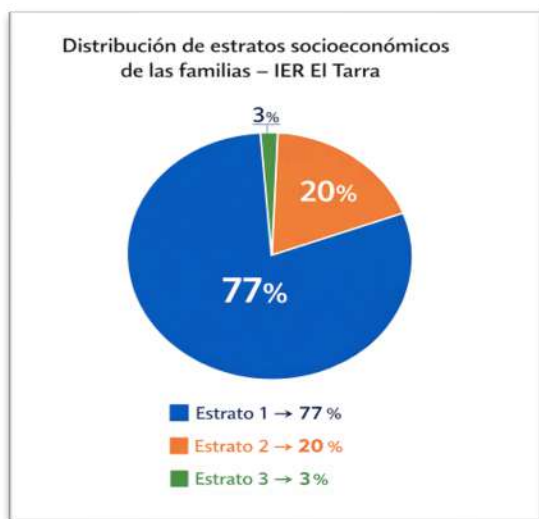


Contexto social

De acuerdo con la caracterización realizada a las familias de la comunidad educativa, se evidencia que la mayoría pertenece al **estrato socioeconómico 1**, seguido por un menor porcentaje en estrato 2 y una presencia mínima de familias en estrato 3. Esta distribución refleja las condiciones económicas propias del contexto rural del corregimiento de San José del Tarra y sus veredas, donde predominan actividades productivas asociadas al sector agrícola y economías familiares de subsistencia.

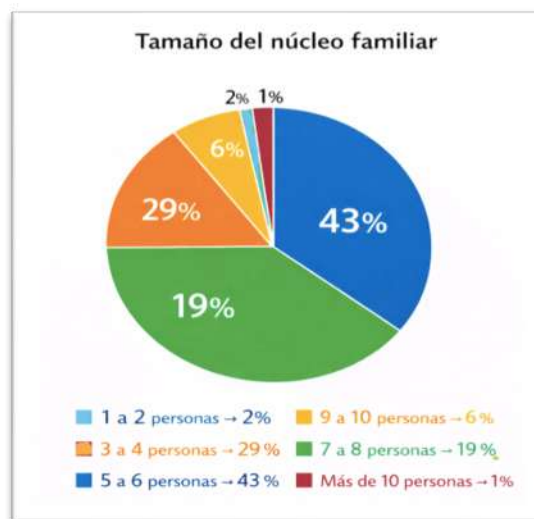
En cuanto al **tamaño del núcleo familiar**, se observa que la mayor proporción de hogares está conformada entre **cinco y seis integrantes**, seguida por familias de **tres a cuatro personas** y de **siete a ocho personas**, lo cual evidencia la presencia de familias numerosas propias de contextos rurales. En menor proporción se encuentran hogares de **uno a dos integrantes**, así como familias con **nueve o más personas**, lo que confirma la diversidad en la composición familiar de la comunidad.

Estas características socioeconómicas y demográficas influyen directamente en las dinámicas educativas de los estudiantes, en sus condiciones de acceso, permanencia y apoyo familiar al proceso formativo, aspectos que son considerados por la institución para el diseño de estrategias pedagógicas, proyectos productivos escolares y acciones de acompañamiento comunitario.



Interpretación:

La mayoría de las familias de la comunidad educativa pertenece al **estrato 1**, seguido por un menor porcentaje en **estrato 2** y una presencia mínima en **estrato 3**. Esta distribución refleja



Interpretación:

La caracterización evidencia que predominan hogares conformados por **cinco a seis integrantes**, seguidos por familias de **tres a cuatro** y **siete a ocho personas**, lo cual es



las condiciones socioeconómicas del contexto rural, donde predominan actividades agrícolas y economías familiares de subsistencia.

propio de contextos rurales con familias numerosas y estructuras familiares ampliadas.

Contexto económico

La economía de la región se fundamenta principalmente en actividades agrícolas y pecuarias. Entre los cultivos predominantes se encuentran cacao, plátano, yuca, tomate, café, cebolla, frijol, maíz y frutales, además de ganadería a pequeña escala.

La comercialización de productos se realiza principalmente en el casco urbano de Hacarí y en el municipio de Ocaña. Las limitaciones en transporte, costos de producción y fluctuaciones del mercado generan inestabilidad económica en algunas familias, lo que impacta la permanencia escolar y el acceso a recursos educativos.

En el aspecto económico, se observa que:

- La principal fuente de ingreso familiar proviene de actividades agrícolas.
- Existen limitaciones económicas que afectan el acceso a materiales escolares, conectividad y transporte.
- En algunas veredas, las condiciones de empleo son inestables, lo cual impacta la permanencia y continuidad escolar.

Organización territorial y comunitaria

En el aspecto organizativo y territorial, el municipio presenta una estructura político-administrativa basada en veredas y corregimientos, con centros poblados dispersos. Las vías de acceso, en regular o mal estado, generan dificultades para el transporte escolar, movilidad docente, acompañamiento institucional y articulación entre sedes.

Este contexto influye directamente en la institución, pues demanda:

- Estrategias pedagógicas flexibles.
- Fortalecimiento del modelo Escuela Nueva.
- Gestión institucional para permanencia y atención diferencial.
- Acciones orientadas a garantizar equidad educativa en condiciones de ruralidad.



Contexto educativo

En la población adulta se evidencia un nivel educativo bajo, con presencia de personas que no culminaron la educación básica primaria. En contraste, la población infantil y juvenil presenta vinculación regular al sistema educativo, aunque se registran inasistencias temporales en épocas de cosecha.

La institución implementa modelos pedagógicos flexibles que favorecen la permanencia escolar y la promoción académica en contexto rural.

Contexto cultural y deportivo

Las comunidades mantienen prácticas culturales asociadas a celebraciones religiosas, encuentros familiares y actividades comunitarias. Se destacan manifestaciones musicales, danzas tradicionales y encuentros deportivos como el fútbol y microfútbol.

La institución participa activamente en actividades culturales municipales, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de los estudiantes.

Identificación general de problemáticas institucionales

En coherencia con la lectura contextual realizada, la Institución Educativa Rural San José del Tarra identifica de manera general las siguientes problemáticas institucionales, las cuales afectan el desarrollo educativo y la calidad del servicio:

Problemática general	Descripción institucional
Dispersión geográfica	Las sedes están distribuidas en múltiples veredas, lo que dificulta articulación, acompañamiento y seguimiento.
Acceso y movilidad	Existen vías en regular o mal estado y caminos de herradura, lo cual limita desplazamientos de estudiantes y docentes.
Conectividad limitada	En varias sedes hay baja o nula conectividad, lo cual afecta procesos pedagógicos y administrativos.
Condiciones socioeconómicas	La economía rural genera limitaciones para adquisición de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	materiales, permanencia y continuidad educativa.
Infraestructura desigual	Algunas sedes cuentan con infraestructura básica, lo cual exige gestión para mantenimiento y mejoramiento.
Retos de permanencia	Las condiciones de trabajo rural y la distancia a sedes inciden en inasistencia y riesgo de deserción.

Caracterización de la población estudiantil

Con el fin de sustentar la lectura contextual, se presenta la caracterización general de la población estudiantil, teniendo en cuenta matrícula, niveles educativos, permanencia y condiciones de dispersión territorial.

Matrícula institucional por año

Año	Total estudiantes matriculados
2023	620
2024	600
2025	550
2026	584



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Distribución por niveles (año 2026)

Nivel Educativo	Grado	Cantidad de Estudiantes
Primera Infancia	Jardín	14
	Preescolar	55
Básica Primaria	Primero	72
	Segundo	64
	Tercero	60
	Cuarto	60
	Quinto	98
Básica Secundaria	Sexto	40
	Séptimo	45
	Octavo	21
	Noveno	21
Media Técnica	Décimo	16
	Undécimo	18
Total Matrícula		584

Distribución por sexo




Sexo	Número de estudiantes
Mujeres	277
Hombres	307
Total	584



Indicadores de permanencia y deserción

Indicador	2023	2024	2025	2026
Índice de deserción (%)	—	3.23%	8.33%	0%
Índice de permanencia (%)	—	96.77 %	91.67%	100 %
Inasistencia promedio (%)	7%	7.5%	8%	7%

Justificación

-  **2024:** leve disminución → deserción moderada
-  **2025:** caída más fuerte → posible migración, factores económicos o traslado
-  **2026:** recuperación → mejora en permanencia institucional

Condición de dispersión territorial

Se identificará el porcentaje o número de estudiantes que requieren desplazamientos largos, transporte escolar o movilización en motocicleta o a pie para acceder a las sedes educativas.

Condición	Número de estudiantes
Beneficiarios transporte escolar	_____
Estudiantes en zonas de difícil acceso	_____
Población dispersa (%)	_____



Diagnóstico institucional y principales problemáticas

A partir de la caracterización territorial y estudiantil, se identifican las siguientes situaciones que inciden en la prestación del servicio educativo:

Problemática	Descripción
Dispersión geográfica	Sedes ubicadas en múltiples veredas con dificultades de articulación y acompañamiento institucional.
Acceso y movilidad	Vías terciarias en regular o mal estado que dificultan el transporte escolar y desplazamiento docente.
Conectividad limitada	Baja o nula conectividad en algunas sedes, afectando procesos pedagógicos y administrativos.
Condiciones socioeconómicas	Limitaciones económicas que inciden en permanencia y acceso a materiales escolares.
Infraestructura desigual	Diferencias en condiciones físicas entre sedes que requieren gestión permanente.
Riesgo de deserción	Inasistencia estacional asociada a dinámicas agrícolas y necesidades familiares.



PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Rural el Tarra, ofrece educación desde educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica centrada en la formación de estudiantes en sistemas agropecuarios ecológicos. A través de un enfoque educativo integral y participativo, combinando la teoría con experiencias prácticas en el contexto rural. Nuestra institución trabaja en estrecha colaboración con familias, comunidades y entidades gubernamentales y no gubernamentales, para brindar un contexto educativo que respete las tradiciones locales y aborde las necesidades reales de nuestros estudiantes. Así mismo, promovemos el desarrollo de habilidades socioemocionales, el trabajo en equipo y la responsabilidad social, preparando a nuestros egresados para ser personas de cambio positivo que contribuyan a la sociedad.

VISIÓN

Para el año **2035**, la **Institución Educativa Rural El Tarra** será reconocida a nivel municipal y regional como una institución líder en la **formación integral de estudiantes con énfasis en sistemas agropecuarios ecológicos**, destacándose por la calidad de sus procesos pedagógicos y por su compromiso con el desarrollo sostenible del territorio.

La institución proyecta formar **jóvenes líderes, críticos, innovadores y comprometidos con la protección del medio ambiente**, capaces de implementar prácticas productivas sostenibles que contribuyan al fortalecimiento del sector rural, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LEMA INSTITUCIONAL

“La educación nos permite innovar y construir un mejor futuro.”

Este lema expresa el compromiso institucional con una educación que promueve la transformación social a través del conocimiento, la creatividad y el trabajo colectivo.

- **Educación:** proceso de formación integral que permite el desarrollo de capacidades intelectuales, sociales y humanas.
- **Innovar:** disposición institucional hacia el cambio, la creatividad y la incorporación de nuevas estrategias pedagógicas y tecnológicas.
- **Construir:** proceso mediante el cual la institución contribuye a la formación del pensamiento crítico y al desarrollo de la comunidad educativa.
- **Futuro:** proyección hacia el progreso, el bienestar y el desarrollo sostenible de las nuevas generaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BANDERA INSTITUCIONAL

La bandera de la **Institución Educativa Rural El Tarra** está conformada por **tres franjas horizontales**:

- **Blanco:** simboliza la paz, la convivencia y la armonía que orientan la vida institucional.
- **Azul:** representa la riqueza hídrica del territorio, especialmente las fuentes de agua que hacen parte del entorno natural del corregimiento de **San José del Tarra**.
- **Verde:** simboliza la esperanza, la fertilidad de la tierra y la vocación agropecuaria del territorio.

En el centro se encuentran **estrellas**, las cuales representan el **esfuerzo, el progreso y el éxito que se busca alcanzar a través de la educación**, proyectando a los estudiantes hacia un horizonte de oportunidades y desarrollo.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESCUDO INSTITUCIONAL

El escudo de la **Institución Educativa Rural El Tarra** representa los elementos naturales, formativos y valores que orientan el proceso educativo de la comunidad institucional.

En la parte inferior se observa un **paisaje natural conformado por el río Tarra y montañas de color verde**, que simbolizan la riqueza natural del territorio, la fertilidad de la tierra y la esperanza que caracteriza a las comunidades rurales donde se encuentra ubicada la institución. El **río Tarra** representa la fuente de vida, el desarrollo del territorio y la conexión de la institución con su entorno natural y cultural.

En la parte central se destaca un **libro abierto**, símbolo del conocimiento, el aprendizaje permanente, la dedicación al estudio y la perseverancia necesaria para alcanzar las metas personales y académicas. Sobre el libro se encuentra una **balanza**, la cual representa la formación ética de los estudiantes, orientada al desarrollo de principios, valores, justicia y responsabilidad social, con el propósito de formar ciudadanos íntegros comprometidos con la construcción de un mejor futuro para su comunidad. En la parte superior del escudo se encuentran las palabras “**Ética y Ciencia**”, que constituyen el principio orientador del trabajo educativo de la institución, integrando la formación en valores con el desarrollo del conocimiento científico.

Finalmente, en el contorno inferior del escudo se ubica el nombre **Institución Educativa Rural El Tarra – Hacarí**, que identifica a la institución y reafirma su pertenencia territorial y su compromiso con la educación de las comunidades rurales del municipio.





HIMNO INSTITUCIONAL

CORO

Estudiando un futuro forjamos
Con sapiencia ética y ciencia
Avanzando al saber y comprender
La enseñanza que hoy defendemos
Con valor, respeto y humildad
Las cadenas de la ignorancia venceremos

I ESTROFA

En el Catatumbo una gran escuela se forja
Con ahínco, trabajo y educación
El colegio el Tarra, desarrollo social y transformación
Brinda a toda la comunidad que en ella se aloja

II ESTROFA

Gente de raza pujante y de sangre Barí
Así son los sanjosereños
que empuñan el tesón labriego
aportando a la paz y reconciliación
a la comunidad y al país entero

III ESTROFA

En las montañas del Catatumbo
Nace un nuevo resplandor
En la Institución El Tarra los frutos crecerán
Es el nuevo horizonte que alcanzar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con disciplina, ética y ciencia

Pues será nuestro gran pilar

IV ESTROFA

Hoy somos fuerza catatumbera

Y esperanza llena de paz en el futuro

Para lograr como colegio

Desarrollo en la comunidad

Ya que somos riqueza social

V ESTROFA

En el colegio del Tarra nace la esperanza

De forjar un ser competitivo; para el mundo afrontar

Enseñando principios, valores y deberes

Que al joven catatumbero harán despertar

VI ESTROFA

Caminemos siempre por senderos de paz

La verdad como antorcha

En el colegio el Tarra siempre alumbrará

El saber un valor que enaltece

La riqueza de nuestro ser

Estudiando forjaremos un futuro

Siendo para la región caminos de paz y reconciliación

Autor: Lionel Peñaranda Ortiz



PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE RIGEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Los principios y fundamentos que se establecen para La Institución Educativa Rural El Tarra, se fundamentan en las políticas educativas nacionales especialmente en principios de equidad, cobertura, calidad, pertinencia, inclusión, participación y democracia entre otros.

Los fundamentos son los pilares que rigen los procesos administrativos y académicos, especialmente la definición del tipo de persona y de educación que se ofrece a la población dentro de un contexto social que ha sufrido las consecuencias de los problemas sociales y económicos.

Los siguientes principios orientan el quehacer pedagógico, administrativo y comunitario de la **Institución Educativa Rural El Tarra**:

Principio de participación y democracia

La participación y la democracia constituyen elementos fundamentales para el fortalecimiento de la vida institucional. A través de estos principios se promueve la vinculación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y culturales de la institución.

La participación se materializa mediante los mecanismos establecidos en el **Gobierno Escolar**, los cuales permiten la toma de decisiones de manera concertada, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de la institución educativa.

Principio de responsabilidad

La responsabilidad se entiende como el compromiso que asumen los miembros de la comunidad educativa frente al cumplimiento de sus deberes y funciones dentro de la institución. Este principio contribuye a la construcción de ambientes de convivencia armónica, respeto mutuo y cumplimiento de normas que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes.

En el **Manual de Convivencia** de la institución se establecen las responsabilidades y compromisos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, orientados a garantizar una convivencia escolar basada en el respeto y la cooperación.



Principio de inclusión

En concordancia con las políticas educativas nacionales y departamentales orientadas a la **educación inclusiva**, la Institución Educativa Rural El Tarra promueve el acceso, permanencia y participación de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad social, cultural y personal de la población escolar.

La institución desarrolla estrategias pedagógicas que permiten atender a estudiantes provenientes de diferentes contextos sociales, incluyendo población en situación de vulnerabilidad, desplazamiento, migración u otras condiciones particulares.

Parágrafo:

Aunque la institución no cuenta actualmente con personal especializado para la atención de estudiantes con necesidades educativas específicas de carácter cognitivo o físico, los docentes de las diferentes sedes implementan estrategias pedagógicas que favorecen la inclusión y el acompañamiento educativo de esta población, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Principio de corresponsabilidad

La educación es una responsabilidad compartida entre **la familia, la sociedad y el Estado**, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 y la Ley 115 de 1994. En este sentido, la institución promueve la participación activa de las familias y de la comunidad en los procesos educativos, reconociendo que la formación de los estudiantes requiere del compromiso conjunto de todos los actores sociales.

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el **Manual de Convivencia** establecen los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el fin de fortalecer una educación participativa y comprometida con el desarrollo integral de los estudiantes.



Principio de autonomía y libertad

La Institución Educativa Rural El Tarra ejerce su autonomía institucional en el marco de lo establecido en el **artículo 77 de la Ley 115 de 1994**, el cual reconoce a las instituciones educativas la facultad de organizar su currículo, definir métodos pedagógicos, adaptar contenidos a las necesidades del contexto regional y desarrollar actividades formativas acordes con su proyecto educativo.

En este sentido, la institución orienta sus procesos pedagógicos teniendo en cuenta las características del contexto rural, promoviendo estrategias educativas pertinentes para el desarrollo integral de los estudiantes.

Principio de calidad educativa

La institución orienta sus acciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, con el propósito de garantizar una educación de calidad que contribuya al desarrollo académico, humano y social de los estudiantes.

La búsqueda de la calidad se refleja en el fortalecimiento permanente del currículo, la formación docente, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el compromiso institucional con la mejora de los resultados educativos.

Principio de igualdad y equidad de género

La Institución Educativa Rural El Tarra promueve el respeto por la diversidad, la igualdad de derechos y la equidad de género entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este principio busca garantizar ambientes escolares libres de discriminación, en los cuales se reconozca la dignidad de cada persona y se fomente el respeto por las diferencias.

Las normas y orientaciones relacionadas con este principio se encuentran establecidas en el **Manual de Convivencia**, donde se promueve la convivencia basada en el respeto, la pluralidad y la inclusión.



FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Los fundamentos que orientan el quehacer educativo de la **Institución Educativa Rural El Tarra** constituyen los pilares conceptuales que orientan los procesos formativos, pedagógicos, sociales y culturales desarrollados en la institución. Estos fundamentos permiten consolidar una educación integral acorde con las necesidades del contexto rural y con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Fundamentos Epistemológicos

El conocimiento y la formación cognitiva de los estudiantes constituyen una tarea permanente de la **Institución Educativa Rural El Tarra**. En este sentido, la institución promueve procesos de formación integral orientados al desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en los diferentes niveles y grados que atiende.

A través de estos procesos se busca fortalecer el pensamiento crítico, la comprensión del entorno y la apropiación del conocimiento, con el propósito de mejorar los resultados en las evaluaciones internas y externas, así como formar estudiantes con amplias capacidades cognitivas que les permitan desempeñarse de manera competente en los diferentes ámbitos de la vida social, académica y productiva.

Fundamentos Antropológicos

La Institución Educativa Rural El Tarra reconoce al ser humano como un sujeto integral, social y culturalmente situado. Por ello, ha realizado un análisis del contexto social, cultural, histórico y económico de la comunidad educativa con el fin de comprender sus dinámicas, tradiciones, costumbres y formas de organización social.

Este análisis permite orientar los procesos educativos hacia la formación de personas comprometidas con su entorno, fortaleciendo valores como la responsabilidad, la honestidad, el trabajo, la ética y la disciplina, aspectos fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Fundamentos Filosóficos

La filosofía institucional se orienta hacia la formación integral de los estudiantes, fundamentada en la educación en valores, el desarrollo humano y la preparación para el trabajo y la vida en comunidad.



Desde esta perspectiva, la institución promueve la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con el desarrollo social, capaces de aportar al progreso de su comunidad mediante el fortalecimiento del talento humano y el desarrollo de iniciativas que favorezcan el bienestar colectivo.

Fundamentos Axiológicos

La Institución Educativa Rural El Tarra fundamenta su acción educativa en la promoción y vivencia de valores que orientan la convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, se fomenta el respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica, la tolerancia, la equidad, la colaboración, el respeto, la lealtad y la excelencia, valores que contribuyen a fortalecer las relaciones interpersonales y a consolidar una cultura institucional basada en el respeto por la dignidad humana.

Fundamentos Psicológicos

Desde el enfoque psicológico, la institución reconoce la importancia de generar ambientes de aprendizaje motivadores que favorezcan el desarrollo emocional, afectivo y cognitivo de los estudiantes.

Por ello, se promueven prácticas pedagógicas orientadas a fortalecer la autoestima, la autonomía, la motivación por el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioemocionales, garantizando así un clima escolar que favorezca el bienestar integral y el adecuado desarrollo de los procesos educativos.

Fundamentos Sociológicos

La Institución Educativa Rural El Tarra se encuentra ubicada en un contexto social que históricamente ha sido afectado por situaciones derivadas del conflicto armado y diversas problemáticas sociales.

En este sentido, la institución orienta su labor educativa hacia la construcción de una convivencia pacífica, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el trabajo colaborativo.

Se reconoce al ser humano como un **ser social por naturaleza**, que se desarrolla dentro de una sociedad en permanente transformación, por lo cual la educación debe contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más equitativa, democrática y participativa.



Fundamentos Pedagógicos

El trabajo pedagógico constituye la base fundamental de los procesos educativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), orientados al desarrollo de conocimientos, competencias y valores mediante prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula y en los diferentes escenarios de aprendizaje.

En relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, la institución se orienta por enfoques pedagógicos contemporáneos sustentados en teorías constructivistas y de aprendizaje significativo, tomando como referencia los aportes teóricos de autores como **Jean Piaget, Lev Vygotsky, Jerome Bruner y David Ausubel**.

En este marco, la institución promueve una **pedagogía activa**, que supera el carácter pasivo de la enseñanza tradicional y favorece procesos de aprendizaje participativos, reflexivos e interactivos, en los cuales los estudiantes desempeñan un papel protagónico en la construcción de su propio conocimiento. Asimismo, se promueven estrategias pedagógicas basadas en el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje por indagación y la resolución de problemas, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en contextos reales.

Educación flexible y atención a población joven y adulta

En coherencia con las características del contexto rural, las condiciones de vulnerabilidad de la población y las dinámicas sociales del territorio, la Institución Educativa Rural El Tarra reconoce la necesidad de implementar estrategias educativas flexibles que permitan garantizar el derecho a la educación a jóvenes y adultos que no han culminado su formación académica.

En este sentido, la institución asume la educación de jóvenes y adultos como un proceso formativo incluyente, pertinente y contextualizado, orientado al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de proyectos de vida.

Para dar respuesta a esta necesidad, la institución adopta el Modelo Educativo Flexible “Proyecto Ser Humano”, como una estrategia pedagógica que favorece el acceso, la permanencia y la continuidad



educativa, mediante procesos formativos organizados en ciclos y adaptados a las condiciones de la población atendida.

Este enfoque se fundamenta en principios de equidad, inclusión, flexibilidad y pertinencia, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

Fundamento Político

La institución orienta sus procesos formativos hacia la formación de ciudadanos democráticos, participativos y comprometidos con el bienestar de la comunidad.

En este sentido, se promueve el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan a los estudiantes participar activamente en los procesos democráticos, ejercer liderazgo social y contribuir al fortalecimiento de la participación comunitaria.

Fundamento Religioso

La Institución Educativa Rural El Tarra está conformada por la sede principal y sus diecinueve sedes anexas, en las cuales se evidencia la diversidad de creencias religiosas presentes en la comunidad educativa.

La institución promueve el respeto por la libertad de culto y por las diferentes manifestaciones de la fe, reconociendo la espiritualidad como un componente importante en la formación integral de los estudiantes. En este sentido, se fomenta una cultura institucional incluyente que respeta las creencias religiosas de todos los miembros de la comunidad educativa.



FUNDAMENTOS LEGALES

Los procesos administrativos, pedagógicos y curriculares de la **Institución Educativa Rural El Tarra** se fundamentan en el marco normativo establecido por el **Ministerio de Educación Nacional**, el cual orienta la prestación del servicio educativo en Colombia.

La institución fue reconocida oficialmente mediante el **Decreto No. 002663 del 14 de noviembre de 2023**, mediante el cual se formaliza su funcionamiento como institución educativa.

Entre las principales disposiciones legales que orientan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional se encuentran:

Constitución Política de Colombia – Artículo 67

Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con función social, cuyo propósito es garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Define los principios, fines y organización del sistema educativo colombiano. Esta ley establece las normas generales para la prestación del servicio educativo, así como los fundamentos del currículo, la evaluación, la formación docente y los objetivos de la educación formal.

Decreto 2247 de 1997 (compilado en el Decreto 1075 de 2015)

Reglamenta la organización del servicio educativo en el nivel de preescolar y establece orientaciones curriculares para garantizar una educación pertinente y de calidad para la primera infancia.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia

Establece la garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su derecho al desarrollo integral y a una educación que promueva su bienestar.

Ley 1620 de 2013

Crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar** y establece mecanismos para la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar.



Decreto 1965 de 2013 (compilado en el Decreto 1075 de 2015)

Reglamenta la Ley 1620 y establece los procedimientos para la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar en las instituciones educativas.

Decreto 1075 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que compila la normatividad vigente relacionada con el sistema educativo colombiano y orienta la organización y funcionamiento de las instituciones educativas.

Asimismo, la institución orienta su quehacer educativo teniendo en cuenta:

- Los **Lineamientos Curriculares del Ministerio de Educación Nacional**
- Los **Estándares Básicos de Competencias**
- Los **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)**

los cuales orientan el diseño, desarrollo y evaluación de los procesos curriculares en las diferentes áreas del conocimiento.

CREENCIAS

La Institución Educativa Rural El Tarra, a partir del análisis de su contexto y del reconocimiento de sus fortalezas y oportunidades, establece las siguientes creencias institucionales que orientan su cultura organizacional y su práctica educativa:

- Se considera que el proceso formativo es más eficaz cuando existe un cumplimiento responsable de las funciones, obligaciones y compromisos por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La autoridad debe ejercerse dentro de un marco de respeto por la dignidad humana y por los valores institucionales.
- La educación de niños, niñas y jóvenes es una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la institución educativa, con el propósito de formar personas integrales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Un ambiente escolar basado en buenas relaciones humanas y en un clima institucional positivo contribuye al fortalecimiento de la convivencia escolar y al logro de mejores resultados en los procesos formativos.
- El sentido de pertenencia hacia la institución educativa favorece el compromiso, la participación y el logro de los objetivos institucionales.
- La formación de estudiantes con pensamiento democrático, participativo e incluyente contribuye al desarrollo de ciudadanos críticos, reflexivos y tolerantes.
- El fortalecimiento de la lectura en todos los niveles y áreas del conocimiento contribuye significativamente al mejoramiento del desempeño académico y de los resultados en evaluaciones internas y externas.



METAS INSTITUCIONALES

Las metas institucionales constituyen compromisos concretos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, el mejoramiento de la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

1. A diciembre de 2026, la Institución Educativa Rural El Tarra contará con el rediseño de la misión, visión y principios institucionales, ajustados al contexto regional y a los avances relacionados con la ampliación de la cobertura hasta grado undécimo y la implementación de la media técnica en sistemas agropecuarios ecológicos.

2. A enero de 2027, la institución tendrá diseñados e implementados instrumentos de diagnóstico, evaluación y seguimiento de la gestión institucional.

3. A junio de 2026, la institución contará con estrategias que permitan involucrar con sentido de pertenencia al 70% de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos institucionales.

4. Al finalizar el año 2026, la institución tendrá definido y socializado un modelo pedagógico institucional y un enfoque metodológico para las prácticas de aula, apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad.

5. Al finalizar el año 2026, se evidenciará una mejora en los resultados obtenidos en las Pruebas Saber, con relación a los resultados del año anterior.

6. Al finalizar el año académico 2026, la institución tendrá implementado un plan de seguimiento al 60% de los egresados, con el propósito de retroalimentar los procesos curriculares y formativos.

7. A junio de 2026, la institución tendrá definidas en un 90% las estrategias pedagógicas orientadas al aprovechamiento de los resultados de las pruebas internas y externas, con el fin de mejorar el desempeño académico.

8. Al finalizar el año lectivo 2026, la institución contará con una página web institucional, así como con mejores equipos tecnológicos en la mayoría de las sedes y con la sistematización de los boletines académicos en una plataforma institucional.

9. Al finalizar el año 2026, el Plan Escolar de Gestión del Riesgo habrá sido socializado con el 100% de la comunidad educativa.

10. A diciembre de 2026, la institución tendrá diseñados el 100% de los proyectos pedagógicos transversales.



11. A junio de 2026, el 100% de los planes de área estarán actualizados y ajustados a los lineamientos del MEN, la Secretaría de Educación Departamental y a los contenidos de Escuela Nueva, posprimaria y media, acordes con el contexto regional.
12. En cada sede se implementará, como mínimo cada quince días, una estrategia pedagógica de lectura vinculada a las áreas del conocimiento, con el fin de fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes.
13. Cada año se socializarán con los docentes los resultados y análisis de las Pruebas Saber (3°, 5° y 9°), con el fin de identificar debilidades y fortalecer las estrategias pedagógicas, investigativas, de innovación y de uso de TIC.
14. A partir del año 2026 se implementará como política institucional la asignatura de Producción e Interpretación de Textos (PIT) desde grado primero hasta grado noveno, integrada al área de Lengua Castellana y evaluada de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
15. A diciembre de 2026 se implementará en el 100% de las sedes el formato de boletines académicos sistematizados mediante una plataforma institucional.
16. Durante el año 2026 los docentes recibirán capacitación e inducción para la elaboración de planes de mejoramiento institucional.
17. Durante el año 2026 se realizarán réplicas de capacitación en el modelo Escuela Nueva para el 100% de los docentes.
18. Para el año 2026 se implementará y socializará en el 100% de las sedes el proyecto de Escuela de Padres, con participación activa de los docentes y la comunidad educativa.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Rural El Tarra orienta su quehacer educativo hacia el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo procesos formativos que respondan a las necesidades del contexto rural, a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y a los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

En este sentido, se establecen los siguientes objetivos institucionales:



- Ofrecer una educación que reconozca y respete los principios de pluralidad, diversidad, inclusión y equidad, en concordancia con las políticas educativas nacionales orientadas a la calidad educativa y a la atención de la diversidad.
- Formar estudiantes que se constituyan en ciudadanos responsables, con actitudes ejemplares y comprometidos con la vivencia de valores fundamentales como la tolerancia, el respeto, la democracia, la justicia, la equidad, la honestidad, la responsabilidad, el amor al trabajo y el respeto por la vida, como bases para la construcción de una cultura de paz.
- Promover la formación para la libertad, la responsabilidad, la autodeterminación y el desarrollo de la autonomía, garantizando el respeto por la dignidad humana y el derecho de los estudiantes a participar en las decisiones que afectan su proceso formativo.
- Fomentar el desarrollo de competencias asociadas al uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el fin de fortalecer la creatividad, la investigación, el pensamiento crítico, la autonomía y la capacidad de adaptación a los retos del mundo contemporáneo.
- Garantizar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) mediante la implementación de estrategias de inclusión educativa y la flexibilización curricular que permita responder a sus características y potencialidades.
- Promover el desarrollo del conocimiento a través del fortalecimiento de la creatividad, la imaginación y la investigación, como elementos fundamentales en la construcción de nuevos saberes.
- Fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante el desarrollo de las competencias básicas desde la educación inicial hasta la media, implementando estrategias pedagógicas pertinentes para el contexto rural, incluyendo modalidades como Escuela Nueva y posprimaria.
- Fomentar procesos de apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, reconociendo su importancia en el desarrollo social y en la transformación de los contextos rurales.
- Promover la formación integral de los estudiantes teniendo en cuenta las dimensiones intelectual, física, estética, emocional y social, de manera que se atiendan sus necesidades y aspiraciones personales.
- Desarrollar acciones institucionales que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad educativa, mediante la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fortalecer en los estudiantes una conciencia ambiental responsable, orientada a la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales.



- Garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes, como fundamento para su desempeño académico, social y laboral.
- Promover procesos de cooperación interinstitucional, intersectorial y comunitaria, que permitan fortalecer programas educativos mediante alianzas y redes de apoyo a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante la articulación de procesos académicos y técnicos, facilitando su acceso a la educación superior o su vinculación a procesos productivos acordes con las especialidades que ofrece la institución.
- Garantizar el acceso al conocimiento, la investigación, la ciencia y la cultura, mediante el uso y apropiación de las nuevas tecnologías y el desarrollo de procesos educativos pertinentes al contexto socioeconómico de la región.
- Promover la formación de estudiantes comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región.
- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales y emprendedoras que les permitan participar en iniciativas productivas, empresariales y comunitarias relacionadas con las especialidades que ofrece la institución.
- Fortalecer en los estudiantes su espíritu emprendedor, potenciando sus capacidades, talentos y habilidades para contribuir al desarrollo social y económico del municipio de Hacarí y de la región del Catatumbo.

PERFILES

Perfiles de los estudiantes

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**, el **Código de Infancia y Adolescencia** y demás normatividad vigente, la Institución Educativa Rural El Tarra orienta la formación de sus estudiantes hacia el desarrollo integral de la persona, promoviendo valores, competencias académicas, sociales y ciudadanas que les permitan desenvolverse de manera responsable en su entorno familiar, social y comunitario.

En este sentido, el perfil del estudiante de la Institución Educativa Rural El Tarra se caracteriza por:



- Ser una persona disciplinada, responsable, respetuosa, solidaria, trabajadora y creativa, con capacidades y destrezas en las diferentes áreas del conocimiento establecidas en el plan de estudios institucional.
- Participar activamente en las actividades académicas, culturales, sociales y comunitarias de la institución y de su entorno, asumiendo roles de liderazgo y organización.
- Reconocer la importancia del trabajo en equipo, la convivencia pacífica y la comunicación asertiva como elementos fundamentales para la participación social y el desarrollo comunitario.
- Desarrollar pensamiento crítico, analítico y reflexivo que le permita comprender su realidad, tomar decisiones responsables y aportar a la transformación positiva de su contexto.
- Asumir con responsabilidad su formación personal, familiar y social, proyectándose hacia el futuro mediante la construcción de su proyecto de vida.
- Practicar valores como la puntualidad, la responsabilidad, la honestidad, la justicia y el respeto por las normas y por los derechos humanos.
- Alcanzar un nivel académico acorde con los referentes de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, que le permita continuar procesos de formación en educación media, técnica o superior.
- Desarrollar competencias comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas en las diferentes áreas del conocimiento, incorporando el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de acuerdo con las posibilidades institucionales.
- Demostrar sentido de pertenencia por la institución y su comunidad, participando en actividades cívicas, culturales, ambientales y sociales que contribuyan al cuidado del entorno y al desarrollo sostenible de la región.
- Valorar el trabajo rural y la producción agropecuaria sostenible como elementos fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental de su comunidad.

Perfil del estudiante de preescolar

El estudiante que culmina el nivel de preescolar en la Institución Educativa Rural El Tarra se caracteriza por:

- Mostrar curiosidad e interés por explorar y conocer el entorno que lo rodea.
- Establecer relaciones de respeto, afecto y cooperación con sus compañeros y docentes.



- Desarrollar habilidades básicas de comunicación oral que le permitan expresar ideas, sentimientos y necesidades.
 - Fortalecer su motricidad fina y gruesa mediante actividades lúdicas, artísticas y recreativas.
 - Iniciar procesos de autonomía personal relacionados con el cuidado de sí mismo, el aseo y la organización.
 - Reconocer normas básicas de convivencia y valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad.
 - Desarrollar habilidades iniciales para la lectura y la escritura, como el reconocimiento de su nombre y algunas palabras significativas.
 - Manifestar actitudes de respeto por la naturaleza y por todos los seres vivos.
-

Perfil del estudiante de básica primaria

El estudiante que culmina la educación básica primaria en la Institución Educativa Rural El Tarra:

- Desarrolla habilidades básicas de lectura, escritura, escucha y expresión oral que le permiten comprender y comunicar ideas de manera adecuada.
 - Resuelve operaciones matemáticas y problemas relacionados con situaciones cotidianas.
 - Participa activamente en actividades académicas y sociales, practicando valores democráticos y de convivencia.
 - Desarrolla hábitos de estudio, responsabilidad y autonomía en sus procesos de aprendizaje.
 - Reconoce la importancia del trabajo colaborativo y el respeto por las diferencias.
 - Fortalece su identidad cultural y su sentido de pertenencia por su comunidad rural.
 - Se encuentra preparado para continuar su proceso formativo en el nivel de educación básica secundaria.
-

Perfil del estudiante de básica secundaria

El estudiante que culmina la educación básica secundaria en la Institución Educativa Rural El Tarra:

- Se expresa de manera clara y coherente, tanto de forma oral como escrita.
- Desarrolla pensamiento crítico, reflexivo y analítico frente a las diferentes situaciones de su entorno.



- Aplica conocimientos adquiridos en las diferentes áreas del saber para comprender y transformar su realidad.
- Fortalece valores que favorecen la convivencia, el respeto y la responsabilidad social.
- Se prepara académica y personalmente para continuar su proceso de formación en la educación media.

Perfil del estudiante de educación media técnica

El estudiante que culmina la educación media técnica con énfasis en **Sistemas Agropecuarios Ecológicos**, en articulación con el SENA, se caracteriza por:

- Poseer conocimientos técnicos básicos relacionados con la producción agropecuaria sostenible.
- Desarrollar competencias laborales y productivas orientadas al emprendimiento rural y al desarrollo agropecuario ecológico.
- Aplicar prácticas de producción limpia, conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente.
- Diseñar y participar en proyectos productivos agropecuarios que contribuyan al desarrollo económico de la región.
- Fortalecer habilidades investigativas, tecnológicas y empresariales orientadas a la productividad y la competitividad del sector rural.
- Construir un proyecto de vida basado en el trabajo digno, la productividad agrícola sostenible y el desarrollo comunitario.

Perfil del docente

El docente de la Institución Educativa Rural El Tarra es un profesional de la educación comprometido con la formación integral de los estudiantes, que orienta su labor pedagógica desde principios éticos, pedagógicos, científicos, tecnológicos y humanísticos.

Entre sus principales características se destacan:

- Promover procesos de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
- Planificar, ejecutar y evaluar permanentemente las actividades pedagógicas de acuerdo con el plan de estudios institucional.



- Fomentar el pensamiento crítico, la autonomía, el trabajo colaborativo y la convivencia pacífica.
- Desarrollar estrategias pedagógicas acordes con el contexto rural y con las características de los estudiantes.
- Mantener comunicación permanente con padres de familia y comunidad educativa para fortalecer los procesos formativos.
- Promover valores éticos, sociales y culturales que contribuyan a la transformación positiva de la comunidad.

Perfil de los padres y madres de familia

Los padres y madres de familia de la Institución Educativa Rural El Tarra son reconocidos como **los primeros responsables de la formación de sus hijos**, por lo cual participan activamente en los procesos educativos y en la vida institucional.

En este sentido, se espera que:

- Participen activamente en las actividades académicas, pedagógicas y comunitarias de la institución.
- Mantengan comunicación permanente con docentes y directivos para acompañar el proceso formativo de sus hijos.
- Fomenten en el hogar hábitos de estudio, valores y normas de convivencia.
- Apoyen el desarrollo académico, social y emocional de sus hijos.
- Contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al mejoramiento de la calidad educativa de la institución.
- Participen en los espacios de gobierno escolar y demás instancias de participación democrática.

Perfil del directivo docente

El directivo docente de la Institución Educativa Rural El Tarra lidera los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios orientados al desarrollo del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 715 de 2001** y demás normas vigentes, sus funciones principales incluyen:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover procesos de mejoramiento continuo de la calidad educativa.



- Coordinar y acompañar las funciones docentes y administrativas de la institución.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de la comunidad en los procesos educativos.
- Gestionar recursos y alianzas institucionales que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y del Manual de Convivencia.

Perfil del egresado

El egresado de la **Institución Educativa Rural El Tarra (IER El Tarra)** es una persona formada integralmente, con competencias académicas, sociales y laborales que le permiten desempeñarse de manera responsable en su entorno personal, familiar y comunitario.

El egresado se caracteriza por:

- Demostrar dominio de las competencias básicas establecidas en los **Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje y Lineamientos Curriculares** definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Aplicar conocimientos científicos, tecnológicos y sociales para la solución de problemas de su entorno.
- Participar activamente en procesos comunitarios orientados al desarrollo social y económico de su región.
- Desarrollar habilidades técnicas en sistemas agropecuarios ecológicos que le permitan emprender proyectos productivos rurales.
- Promover prácticas de producción sostenible y cuidado del medio ambiente.
- Construir un proyecto de vida basado en valores, responsabilidad social y compromiso con el desarrollo de su comunidad.

Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia

La **Institución Educativa Rural El Tarra** ofrece el servicio educativo en los niveles de:

- Educación inicial
- Preescolar
- Educación básica primaria



- Educación básica secundaria
- Educación media técnica en Sistemas Agropecuarios Ecológicos

La institución cuenta con **20 sedes educativas**, incluida la sede principal, ubicadas en diferentes comunidades rurales del municipio. En todas las sedes se ofrece educación inicial, preescolar y básica primaria, mientras que la **educación básica secundaria y media técnica se desarrollan en la sede principal.**

En las sedes rurales se implementan estrategias pedagógicas propias del **modelo Escuela Nueva y Postprimaria**, mientras que en la sede principal se desarrolla un modelo graduado acorde con las características de la matrícula estudiantil.

La institución garantiza el **acceso, la permanencia y la inclusión educativa** de todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, sin discriminación alguna, de acuerdo con las políticas educativas nacionales y con el registro en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).**

Para fortalecer la permanencia escolar, los estudiantes cuentan con:

- Servicio de **Programa de Alimentación Escolar (PAE).**
- **Transporte escolar** para estudiantes de zonas rurales dispersas.
- Entrega de **útiles escolares** a través de iniciativas del gobierno escolar y programas de apoyo.
- Acompañamiento de **orientación escolar**, especialmente desde la sede principal.

La institución también promueve estrategias de acompañamiento familiar, seguimiento académico y acciones de prevención de la deserción escolar.

Educación para jóvenes y adultos – Modelo Educativo Flexible

En el marco de la ampliación de la cobertura educativa y en respuesta a las condiciones sociales, económicas y territoriales del contexto rural, la Institución Educativa Rural El Tarra incorpora dentro de su oferta educativa la atención a población joven y adulta mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible “Proyecto Ser Humano”.



Este modelo se orienta a garantizar oportunidades de acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo a personas que no han culminado su educación básica o media, permitiendo su vinculación a procesos formativos pertinentes y contextualizados.

La prestación del servicio educativo en esta modalidad se organiza a través de los Ciclos Lectivos Integrados Especiales (CLEI), conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y se desarrolla mediante metodologías flexibles, estrategias pedagógicas contextualizadas y procesos de acompañamiento acordes con las características de la población atendida.

La institución podrá ofrecer este servicio en modalidad presencial o semipresencial, en horarios flexibles (diurnos, nocturnos, sabatinos o dominicales), de acuerdo con la disponibilidad institucional y las necesidades de la comunidad.

La implementación de este modelo educativo fue adoptada y autorizada por el Consejo Directivo, mediante acto administrativo institucional, como parte de las estrategias para fortalecer la inclusión educativa, la equidad y la atención a población en condiciones de vulnerabilidad.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial

La **educación inclusiva** en la Institución Educativa Rural El Tarra se concibe como un proceso permanente orientado a garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad de características, intereses, necesidades y capacidades.

En concordancia con la normatividad vigente, la institución desarrolla acciones orientadas a:

- Identificar y caracterizar estudiantes con necesidades educativas diversas.
- Implementar **Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)** cuando sea necesario.
- Promover prácticas pedagógicas inclusivas que eliminen barreras para el aprendizaje y la participación.
- Garantizar el respeto por los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.



La institución reconoce la importancia de fortalecer continuamente las capacidades institucionales para la atención a estudiantes con discapacidad, mediante procesos de acompañamiento pedagógico y articulación con entidades externas.

La educación inicial se garantiza en todas las sedes de la institución, permitiendo el ingreso de niños y niñas desde los **tres (3) años de edad**, conforme a la normatividad del Ministerio de Educación Nacional.

Políticas de calidad, sistemas de gestión y trabajo institucional

La Institución Educativa Rural El Tarra desarrolla procesos permanentes de **gestión de la calidad educativa**, orientados al mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y comunitarios.

El equipo de calidad institucional está conformado por los responsables de cada una de las áreas de gestión, quienes lideran procesos como:

- Autoevaluación institucional anual.
- Elaboración y seguimiento del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)**.
- Actualización del **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**.
- Ajustes al **Plan de Estudios, Manual de Convivencia** y demás documentos institucionales.

La comunicación institucional se realiza mediante diferentes canales, entre ellos:

- teléfono celular
- correo electrónico
- mensajes de texto
- aplicaciones de mensajería como WhatsApp
- circulares institucionales
- medios de comunicación comunitarios.

El trabajo institucional se desarrolla de manera coordinada entre directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás actores de la comunidad educativa.



Cultura institucional

La cultura institucional de la **Institución Educativa Rural El Tarra** se construye a partir de las prácticas pedagógicas, administrativas y comunitarias que promueven la participación, la convivencia y el sentido de pertenencia por la institución.

Entre las principales acciones que fortalecen la cultura institucional se destacan:

- La comunicación permanente entre los miembros de la comunidad educativa mediante diversos medios tecnológicos y comunitarios.
- La participación de la institución en actividades culturales y comunitarias del municipio.
- El desarrollo de proyectos pedagógicos relacionados con el cuidado del medio ambiente, el reciclaje y el aprovechamiento de materiales reutilizables.
- La promoción de actividades culturales, deportivas y pedagógicas que fortalecen la identidad institucional.

Las actividades institucionales son orientadas por el equipo directivo y desarrolladas por los docentes con el apoyo de la comunidad educativa, respetando el conducto regular y los procesos establecidos para el mejoramiento continuo de la calidad educativa.



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPO DE GESTION

La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta con grupos de trabajo organizados, entre los cuales se encuentra el Equipo de Gestión Administrativa y Financiera, encargado de realizar la revisión y los ajustes correspondientes a este componente. Su función principal es el estudio, análisis, valoración y propuesta de mejoras en todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y servicios, el manejo del talento humano, así como el apoyo financiero y contable.

El Equipo de Gestión Administrativa y Financiera está liderado por el rector o la rectora de la IER El Tarra. Por lo tanto, sus procesos y componentes administrativos se relacionan con la organización, planeación, distribución y asignación de recursos; la dotación y el suministro de materiales; la compra de equipos; la contabilidad; la rendición de cuentas; y el bienestar del profesorado y del alumnado, con sus respectivas actividades de gestión. Este equipo es responsable de la formulación del PMI, el cual posteriormente es debatido, aprobado y adoptado por el Consejo Directivo y la comunidad educativa.

i. EQUIPO DE GESTION DE LA CALIDAD.

El Equipo de Gestión de la Calidad Educativa de la Institución Educativa Rural El Tarra es el organismo encargado de realizar actividades que promuevan el mejoramiento continuo. Su labor principal consiste en analizar los resultados de las pruebas internas y externas, así como en proponer alternativas, metas y objetivos orientados al mejoramiento institucional.

El Equipo de Gestión de la Calidad Educativa está conformado por los líderes de cada equipo de gestión y por un representante del Consejo Directivo, que puede ser el rector o la rectora, un docente o un padre de familia. Se considera un grupo de trabajo permanente dentro de la institución.

b. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



La comunidad educativa se rige legalmente por lo establecido en el *artículo 6.º* de la *Ley 115 de 1994*, en el cual se indica que la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, conforme a los términos de la presente ley.

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes o educandos, los educadores, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, los egresados, los directivos docentes y los administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Por otra parte, el *Decreto 1075 de 2015*, en su *artículo 2.3.3.1.5.1*, establece que la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

La comunidad educativa de la IER El Tarra se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes matriculados.
2. Los padres, madres, acudientes o, en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados en las labores de la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los estudiantes egresados que participan en la vida institucional.

Todos los miembros de la comunidad educativa están vinculados, de manera directa o indirecta, a las diversas actividades escolares y participan a través de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, utilizando los medios y procedimientos establecidos en las normas legales.



La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta con una comunidad educativa conformada por las personas pertenecientes a las diferentes sedes, quienes se encuentran vinculadas y participan de manera permanente en la organización del gobierno escolar y en los organismos de base.

Los documentos que permiten el funcionamiento de la IER El Tarra son conocidos por la mayoría de los miembros de la comunidad educativa; sin embargo, aquellos que no asisten a las reuniones, o que lo hacen de manera esporádica, desconocen los documentos aprobados por la institución.

c. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

De acuerdo con las normas legales y con las orientaciones dadas en el documento orientador del *PEI* emanado por la Secretaría de Educación Departamental en el año 2016, el Gobierno Escolar es la forma de organización, relación y administración que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa.

Según lo establecido en el *artículo 142* de la *Ley 115 de 1994* y en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, *artículo 2.3.3.1.4*; y Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.3*, el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Rural El Tarra estará conformado de la siguiente manera:

- El rector o la rectora de la IER El Tarra.
- El Consejo Directivo.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Estudiantil.
- El Personero de los Estudiantes.
- El Contralor Estudiantil.



- El Consejo de Padres, integrado por representantes de los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria.
- El Comité de Evaluación y Promoción.
- El Comité Escolar de Convivencia.
- El Gobierno Estudiantil en cada sede, como pilar del funcionamiento del programa *Escuela Nueva*.

Estos organismos constituyen una estrategia de participación activa y democrática que fortalece el ejercicio del derecho a la libertad, la autonomía, el liderazgo y el poder de decisión frente a las diferentes determinaciones que se deban tomar en busca del mejoramiento y fortalecimiento de la Institución Educativa Rural El Tarra.

i. EL RECTOR O LA RECTORA

El rector o la rectora es el representante legal de la Institución Educativa Rural El Tarra ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Entre sus funciones más importantes se encuentran conducir, dirigir, orientar y garantizar el cumplimiento de las normas legales establecidas en el marco de sus responsabilidades. Quien ejerce la rectoría será responsable de ejecutar las decisiones tomadas conjuntamente con el Consejo Directivo.

ii. CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo se define como el organismo del Gobierno Escolar concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del *PEI*, así como a su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

De acuerdo con el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.4*, el Consejo Directivo es quien orienta administrativamente la **Institución Educativa Rural El Tarra** y se conforma con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa pertenecientes a



las diferentes sedes. Cada año se reúnen en la sede principal los delegados de los Consejos de Padres de cada sede para organizar el Consejo Directivo Común.

Integración del Consejo Directivo

La **Institución Educativa Rural El Tarra** conformará cada año el Consejo Directivo como órgano de decisión de la comunidad educativa, el cual estará integrado por:

- El rector o la rectora de la institución.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del grado undécimo.
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del sector productivo.

El Consejo Directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario escolar, siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual. Es necesario levantar un acta de dicha organización al momento de su conformación anual. Posteriormente, sus integrantes se posesionarán y ejercerán sus funciones conforme al Manual de Funciones y a las normas legales vigentes.

iii. CONSEJO ACADÉMICO

Atendiendo lo estipulado en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.7*, el Consejo Académico es la instancia superior de la Institución Educativa Rural El Tarra en la organización pedagógica. Este consejo tiene autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico, los planes y proyectos transversales, así como los proyectos pedagógicos productivos.

El Consejo Académico está integrado por el rector o la rectora, quien lo preside, y por un docente representante de cada área definida en el plan de estudios.

Para la conformación del Consejo Académico de la Institución Educativa Rural El Tarra, se tendrá en cuenta la participación de la totalidad de los docentes de todas las sedes (20), garantizando la representación de las once áreas de estudio obligatorias y fundamentales.



La orientación, coordinación y asesoría del Consejo Académico estarán a cargo del rector o de la rectora. Este consejo se integrará y funcionará por un período de un (1) año, y estará conformado por once (11) docentes que representarán las áreas obligatorias y fundamentales, además de un (1) docente del nivel de preescolar.

Una vez conformado el Consejo Académico, se dejará constancia mediante un acta de conformación del Gobierno Escolar.

El Consejo Académico elaborará anualmente un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades.

d. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

i. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.12*, el Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

Esta instancia tiene como propósito promover y regular las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los demás estamentos de la comunidad educativa. Además, recoge y canaliza las inquietudes, expectativas e intereses del estudiantado para ser presentados ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

El Consejo de Estudiantes estará conformado por un (1) estudiante representante de cada grado, entre quienes se elegirá al representante ante el Consejo Directivo.

Para su conformación, el Consejo Directivo convocará, dentro de las primeras cuatro (4) semanas del calendario académico, a los estudiantes de cada grado con el fin de elegir su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

El Consejo de Estudiantes funcionará principalmente en la sede central, donde opera la básica secundaria, con el propósito de garantizar un desarrollo más eficiente y operativo de sus funciones. En las demás sedes, el rector o la rectora orientará a los docentes para organizar sus respectivos consejos



estudiantiles, teniendo en cuenta las distancias y ubicación geográfica que impiden consolidar un consejo general único.

ii. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1075/2015, parte 3, Título 4, se define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los

El *Consejo de Padres de Familia* es un órgano de participación de los padres y acudientes de la institución educativa, concebido como un medio para garantizar su intervención permanente en el proceso pedagógico de los establecimientos oficiales y de sus sedes anexas.

De acuerdo con el *Decreto 1075 de 2015*, Libro 3, Título 4, Artículo 2.3.4.5, el Consejo de Padres estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) representantes por cada grado que ofrezca la institución, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La *Institución Educativa Rural El Tarra* conformará el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes, con el propósito de promover la participación activa de los padres y acudientes, asegurar su continua vinculación al proceso educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Cada Consejo de Padres de Familia de sede estará integrado por un (1) padre o madre de familia representante de cada grado ofrecido en la respectiva sede. Una vez elegidos los representantes de cada grado, estos designarán un (1) coordinador o coordinadora, quien será el responsable de dirigir y organizar las actividades del consejo en conjunto con sus integrantes, conforme a las funciones establecidas.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período correspondiente al año lectivo y desarrollará sus funciones conforme a lo dispuesto en el *Artículo 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005*.

Debe levantarse un acta de conformación del Consejo de Padres de Familia cada año, en la cual se registren sus integrantes y las responsabilidades asignadas.



Funciones del Consejo de Padres de Familia

1. Apoyar las actividades académicas, formativas y convivenciales de la institución, en articulación con los demás órganos del gobierno escolar.
2. Promover la comunicación, cooperación y participación de los padres y acudientes en los procesos educativos de sus hijos.
3. Respaldar la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contribuir a su evaluación y mejoramiento continuo.
4. Participar en la planeación y ejecución de estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y los valores.
5. Apoyar los proyectos y programas de bienestar estudiantil, buscando favorecer el desarrollo integral del estudiante.
6. Fomentar la relación entre la institución educativa y la comunidad local, promoviendo alianzas que beneficien la formación de los educandos.
7. Velar por la transparencia y la participación democrática dentro de la comunidad educativa, propiciando espacios de diálogo y concertación.

iii. EL PERSONERO ESTUDIANTIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1, el personero o la personera de los estudiantes será el encargado o encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, conforme a lo establecido en la *Constitución Política de Colombia*, las leyes, los reglamentos y el *Manual de Convivencia* institucional.

En la *Institución Educativa Rural El Tarra*, el personero o la personera de los estudiantes será un alumno o alumna del grado undécimo, quien tendrá la misión de fomentar, tanto en la sede principal como en las sedes anexas, el conocimiento y respeto de los deberes y derechos consagrados en la Constitución, las normas legales y el *Manual de Convivencia*.

El personero o la personera de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases de cada período lectivo anual. Para tal efecto, el rector o la rectora



convocará a todos los estudiantes matriculados en la institución, con el fin de realizar una elección democrática que garantice la participación de todo el estudiantado.

Ante el *Consejo Directivo*, el cargo y las funciones del personero o la personera de los estudiantes son distintas de las del representante estudiantil.

En cumplimiento de las normas legales, la *Institución Educativa Rural El Tarra* elegirá al personero o la personera de los estudiantes en la sede principal, teniendo en cuenta a quienes cursen el grado undécimo durante el año escolar en curso.

Para la elección del personero o la personera estudiantil, y de acuerdo con los candidatos propuestos por el nivel de secundaria, la dirección de la institución educativa, conjuntamente con los docentes de las diferentes sedes, dará a conocer las propuestas de los aspirantes mediante la distribución de volantes con sus fotografías y mensajes de campaña. Posteriormente, se llevará a cabo la jornada electoral en la fecha que determine el *Consejo Directivo*, dentro de los plazos establecidos para este proceso en cada sede. Finalmente, se consolidarán los resultados generales para declarar oficialmente al personero o la personera de los estudiantes electo(a).

Funciones del Personero o Personera de los Estudiantes

(Según el Decreto 1860 de 1994, artículo 94)

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la *Constitución Política de Colombia*, las leyes, los reglamentos y el *Manual de Convivencia* institucional.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre posibles violaciones a sus derechos y deberes, y proponer las acciones o soluciones pertinentes ante las instancias correspondientes.
3. Presentar ante el rector o la rectora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico las solicitudes que considere necesarias para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de sus deberes.
4. Promover el diálogo, la mediación y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.



5. Fomentar la participación democrática del estudiantado en la vida escolar, impulsando iniciativas de liderazgo y corresponsabilidad.
6. Convocar y coordinar actividades formativas y culturales orientadas al fortalecimiento de la ciudadanía, la paz y los valores institucionales.
7. Actuar como vocero o vocera del cuerpo estudiantil, expresando sus intereses, inquietudes y propuestas ante las diferentes instancias del gobierno escolar.

7.4.3 CONTRALOR ESCOLAR.

Este órgano del gobierno escolar fue creado mediante la Ordenanza N.º 11 del 12 de diciembre de 2012 y el Decreto N.º 1087 del 8 de marzo de 2013. La Contraloría Escolar se constituye como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa, así como un espacio de participación juvenil que busca fomentar la transparencia y potenciar los escenarios de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos y bienes públicos dentro de la gestión institucional.

La figura del contralor estudiantil se articula con el proceso del Gobierno Escolar, garantizando coherencia e integralidad en este ejercicio de participación. La Contraloría Escolar contará con el acompañamiento y seguimiento de la Contraloría General del Departamento, con el fin de velar por el estricto cumplimiento de sus funciones. En caso de presentarse omisión o extralimitación en el ejercicio de sus responsabilidades, se informará a la Institución Educativa para que adopte las medidas pertinentes.

La Contraloría Escolar estará conformada por el contralor estudiantil y su grupo de apoyo. Cabe resaltar que las responsabilidades del contralor estudiantil son diferentes a las del personero estudiantil y al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. En ningún caso podrán postularse hijos de los directivos o docentes de la institución educativa.

En la Institución Educativa Rural El Tarra, el contralor estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la institución. Podrán aspirar al cargo los estudiantes de básica secundaria y media



pertenecientes a los grados noveno, décimo y undécimo que deseen postularse voluntariamente. La elección se realizará en la misma fecha en que se elija el personero estudiantil.

De acuerdo con la Ordenanza N.º 11 del 12 de diciembre de 2012 y el Decreto N.º 1087 del 8 de marzo de 2013, son funciones del contralor estudiantil:

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de la institución educativa.
- Conocer las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Canalizar las inquietudes de la comunidad educativa respecto a deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes institucionales.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector o rectora y al Consejo Directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de su gestión durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Velar por el cuidado y la protección del medio ambiente.

7.4.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

Para dar cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, la Institución Educativa Rural El Tarra ha conformado el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

De igual manera, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.2.3.1, se establece que:

“Todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia



escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar.”

Parágrafo 1. Para el caso de la institución educativa, el rector o directora será quien presida el Comité Escolar de Convivencia. En ausencia de este, presidirá un docente designado por la rectoría.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013 establece que cada establecimiento educativo deberá conformar el Comité de Convivencia, el cual estará integrado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 2: El comité podrá invitar, con voz pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará este comité con las siguientes personas:

- El rector o rectora de la Institución Educativa Rural El Tarra, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia o su representante.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



La programación de las actividades de este comité, así como la definición de fechas y la periodicidad de las reuniones, se establecerán en coordinación con la rectoría de la Institución Educativa Rural El Tarra. Se priorizarán las situaciones a tratar y los ajustes necesarios en cumplimiento de sus funciones.

Las funciones específicas de este comité se consignan en el Manual de Funciones de la institución.

7.4.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE

7.4.5.1 GOBIERNO ESTUDIANTIL (PROGRAMA ESCUELA NUEVA) NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA.

La metodología de Escuela Nueva exige una organización interna del gobierno estudiantil; en consecuencia, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará en cada sede (excepto en la sede central) el Gobierno Estudiantil, como una estrategia administrativa y organizativa que promueva el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales.

La elección del Gobierno Estudiantil se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del período académico y estará integrado por los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Una vez elegido el Gobierno Estudiantil, con la participación de todos los estudiantes se designarán los ayudantes de cada grado y los miembros que integrarán los distintos comités que la escuela debe tener. Cada comité contará con un líder elegido por un período de un (1) mes, con posibilidad de reelección.

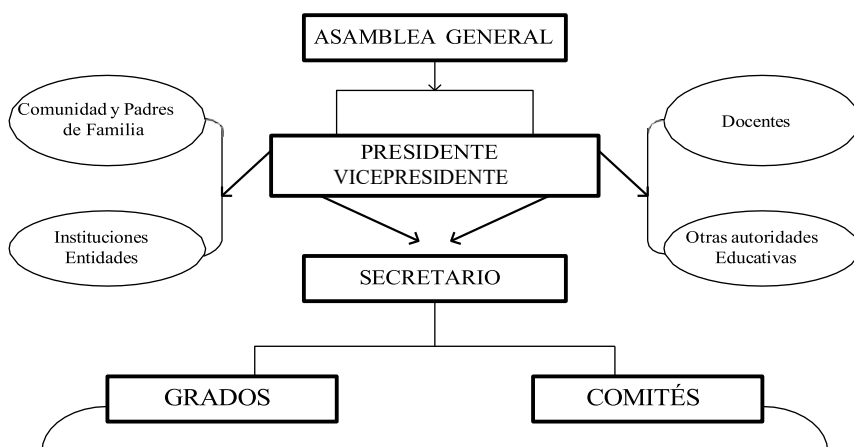
Tanto el Gobierno Estudiantil, los Ayudantes y los Comités tendrán sus propias funciones internas, las cuales no serán compatibles con las funciones de los representantes estudiantiles ante los diferentes organismos del Gobierno Escolar. El Gobierno Estudiantil funcionará únicamente para apoyar los procesos administrativos y pedagógicos del Programa Escuela Nueva en cada sede.



El docente de cada sede será el responsable de organizar y garantizar el funcionamiento de esta estructura democrática, así como de conservar las actas de conformación y el plan de actividades correspondiente al año escolar.

Debe existir un acta de conformación del Gobierno Estudiantil para cada año lectivo.

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

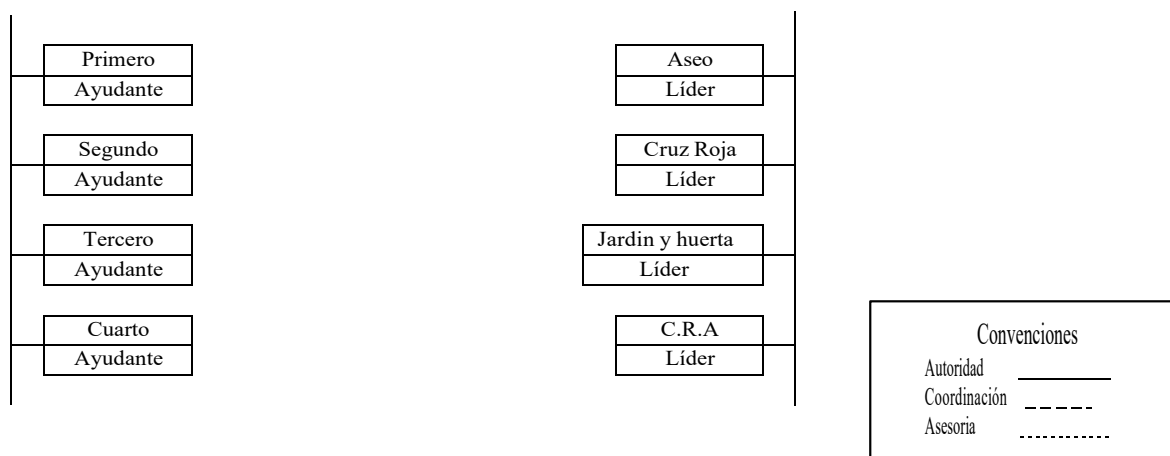
Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Aspectos relacionados con los comités, líderes y ayudantes de cada grupo.

Los comités que funcionan en de la institución educativa son:

- **Comité de Disciplina**

Tiene la responsabilidad de controlar la disciplina dentro y fuera del aula, organizar las actividades de rutina, colaborar con la vigilancia y realizar observaciones respetuosas a sus compañeros cuando sea necesario.

- **Comité de Salud**

Se encarga de realizar actividades para la consecución de medicamentos, organizar y mantener actualizado el botiquín escolar, y brindar auxilio a los estudiantes que lo necesiten.

- **Comité de Aseo**

Tiene como función velar por la buena presentación de los estudiantes, mantener en orden y aseada la institución educativa, y realizar campañas de aseo general en la institución y sus alrededores.



- **Comité de Huerta y Jardín**

Organiza la huerta y el jardín escolar, recolecta semillas para la siembra, adecua los terrenos, y mantiene cuidadas las plantas, promoviendo así el trabajo colaborativo y el respeto por la naturaleza.

- **Comité de Centros de Recursos de Aprendizaje**

Tiene la función de asear y ordenar los diferentes Centros de Recursos de Aprendizaje, recoger y organizar los trabajos realizados, y renovar periódicamente el material disponible.

- **Comité de Biblioteca**

Es responsable de mantener organizados los libros, llevar el control de los préstamos y velar por la conservación del material bibliográfico.

- **Funciones de los líderes**

1. Establecer las funciones específicas de cada comité.
2. Coordinar la asignación de responsabilidades entre los integrantes del comité.
3. Realizar reuniones mensuales para presentar informes sobre las acciones desarrolladas.

- **Funciones de los ayudantes**

1. Proporcionar a los compañeros de su grado los materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
2. Colaborar con sus compañeros siguiendo las indicaciones del docente.
3. Fijar el horario de la asignatura en la que prestarán su apoyo.

7.4.5.2 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Para apoyar la labor académica, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará una sola Comisión de Evaluación y Promoción para todos los grados y sedes. Esta comisión estará integrada por hasta tres (3) docentes, un (1) padre o madre de familia y el director o rector(a) de la institución, o su delegado(a).

Los padres o madres de familia que participen en la comisión deberán ser elegidos por la Asociación de Padres de Familia o por el Consejo de Padres, según el funcionamiento de cada una de estas



instancias. Además, deberán ser mayores de edad, no desempeñarse como docentes en la misma institución y disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones programadas por la comisión.

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá un carácter consultivo y de apoyo técnico-pedagógico. Su función principal será proponer, recomendar, sugerir y diseñar estrategias de mejoramiento académico para los estudiantes que presenten dificultades en alguna de las áreas del conocimiento.

Asimismo, esta comisión deberá acompañar a los docentes en la identificación y atención de casos que evidencien tanto niveles de desempeño excepcionales como dificultades de aprendizaje en los estudiantes de cualquier grado o nivel educativo.

7.4.5.3 CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales tanto del saber y su práctica, que aporten a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Esta organización implica no sólo la realización de reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico y profesional, entre otros.

El Consejo de Docentes es el órgano colegiado de la institución, encargado de elaborar el plan anual del Proyecto Educativo y está integrado por todo el personal docente. Su objetivo principal es garantizar el más alto nivel de calidad académica, el normal funcionamiento de la Institución Educativa Rural El Tarra y velar por la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Está integrado por todos los docentes de la institución.

Son funciones y atribuciones del Consejo de Docentes:

- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Resolver las incidencias relacionadas con la aplicación de las normas disciplinarias a los estudiantes.
- Cumplir y hacer cumplir las responsabilidades y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación, su Reglamento General y demás disposiciones emanadas de las autoridades competentes.



- Participar en la programación académica y en las decisiones que las circunstancias institucionales requieran.

Las reuniones del Consejo de Docentes serán convocadas y planificadas por la señora rectora, quien elaborará el orden del día de cada sesión.

7.4.5.4 ASOCIACION DE EXALUMNOS

Teniendo en cuenta que, en las zonas rurales, la mayoría de los egresados de la Institución Educativa Rural El Tarra —especialmente los de grado noveno— no permanecen en la región, se implementará un mecanismo de focalización de jóvenes egresados de cualquier sede cercana a la sede principal, con el propósito de organizar el grupo de egresados y, junto con ellos, designar a sus representantes ante el Consejo Directivo.

De igual manera, se brindará orientación para que esta organización se mantenga activa y participe en las actividades institucionales de carácter cultural, cívico, religioso y de representación ante el Consejo Directivo.

7.4.5.5 SECTOR PRODUCTIVO

Para apoyar las labores productivas y garantizar la representación de este sector en el Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural El Tarra, se tendrán en cuenta las personas que residan en la región, que se destaquen por sus proyectos productivos y que participen activamente en programas de desarrollo rural, formación de microempresas, comercio de productos o iniciativas de emprendimiento.

Este organismo no está constituido como una asociación formal; sin embargo, el sector productivo cuenta con un representante en el Consejo Directivo, elegido dentro de la Asamblea de Padres de Familia y avalado por la mayoría de los dignatarios del Consejo Directivo.



El representante del sector productivo deberá disponer de tiempo y poseer conocimientos básicos sobre productividad y competitividad en el ámbito agropecuario.

Asimismo, la institución cuenta con un equipo de gestión de la calidad que acompaña y apoya los procesos relacionados con este sector.

e. EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

El proceso de matrícula se rige por lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1.

La matrícula es un acto jurídico que formaliza la vinculación del estudiante regular en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural El Tarra. Este acto se realiza una sola vez al ingresar al establecimiento y podrá renovarse cada año lectivo, en la medida en que el estudiante avance en los niveles y grados que ofrece la institución en sus distintas sedes.

Los padres de familia o acudientes deben cumplir con los requisitos exigidos, especialmente los contemplados en los artículos 95 y 96 de la Ley 115 de 1994.

La Institución Educativa Rural El Tarra realiza el proceso de matrícula en las fechas establecidas en el calendario escolar. Este se lleva a cabo al finalizar el año lectivo y al inicio del siguiente, de acuerdo con las fechas de apertura del SIMAT.

La matrícula se formaliza tanto en medio magnético como en los folios físicos de matrícula diseñados por la Secretaría de Educación Departamental.

REGLAMENTO DE MATRICULA

Admisión:

Son criterios de admisión los siguientes:

- Haber alcanzado los logros del grado anterior, debidamente certificados.
- Que exista disponibilidad de cupos.



Se garantiza la continuidad de cupo a los estudiantes antiguos, siempre y cuando la matrícula se realice en la fecha indicada, se entreguen todos los documentos exigidos y se cumplan las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Documentación requerida:

- Boletín y certificado del año anterior.
- Dos fotografías recientes.
- Registro civil, tarjeta de identidad o NUIP (según la edad).
- Carpeta azul colgante.
- Documentación del padre, madre y/o acudiente.
- Presentarse personalmente el padre de familia o acudiente junto con el estudiante.

El padre de familia o acudiente deberá firmar la ficha de matrícula, en la cual se compromete a colaborar activamente con la educación y formación integral de su hijo o acudido.

f. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

i. RECURSOS HUMANOS:

El recurso humano se reconoce legalmente según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, Parte 4, Título 6, sobre las plantas de personal docente.

La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta en la actualidad (año 2025) con una rectora en propiedad, Yeiny Ascanio Guerrero, quien tiene a su cargo treinta y cinco (35) docentes, la mayoría en propiedad y algunos en condición de provisionalidad.

ii. RECURSOS FISICOS

1. INFRAESTRUCTURA: Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las instalaciones y dependencias de la planta física de la Institución Educativa Rural El Tarra, se registran a continuación por sedes.

Sede Locutama

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
<p>La Sede Educativa Locutama cuenta con un aula de clases en regular estado pues las paredes y pisos están agrietadas y los vidrios de las ventanas están partidos.</p> <p>La batería sanitaria se encuentra en mal estado: No llega agua a los sanitarios, el tanque aéreo deja filtrar el agua y no existe pozo séptico. La Sede Educativa tiene energía eléctrica. Cuenta con una pequeña cocina comedor para el restaurante escolar en regular estado</p>	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

Sede Aposentos Bajo

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
-------------------------	-----------------	---------------------	-------------------	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<p>La Sede Educativa Aposentos Bajo cuenta con un salón de clase en regular estado. Cuenta con luz eléctrica, restaurante escolar, biblioteca, archivador. Les faltan algunos vidrios a las ventanas . El piso estas agrietadas. Las unidades sanitarias están en mal estado. El techo se encuentra deteriorado. Falta huerta escolar.</p>	<p>No tiene</p>	<p>No tiene</p>	<p>No tiene</p>	<p>No tiene</p>
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

LA PACHECA

<p>SALONES DE CLASE</p>	<p>OFICINAS</p>	<p>LABORATORIOS</p>	<p>DEPORTIVOS</p>	<p>PRODUCTIVOS</p>
--------------------------------	------------------------	----------------------------	--------------------------	---------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuenta con un salón en mal estado pues las paredes se encuentran deterioradas debido a un petardo colocado cerca de ella. 2 baños inservibles, 1 dormitorio, 1 comedor, 1 cocina, 1 lavadero.	No tiene	No tiene	Polideportivo	No tiene
---	----------	----------	---------------	----------

Sede Islitas

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clases en regular estado. No existe salón de informática.	No se cuenta con oficina de administración.	Cuenta con un pequeño laboratorio ; pero es de poco espacio para realizar trabajos o experimentos.	Solo hay un patio de recreo en mal estado.	

Sede El Valle

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clase pequeño, con poca ventilación e iluminación y el techo se encuentra agrietado		No tiene	Cuenta con un	No hay.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	No tiene		patio de recreo	
--	-------------	--	-----------------------	--

Sede Calichez

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Se cuenta con un aula de clase pequeña, con poca ventilación e iluminación. Se utiliza el comedor como salón de clases. Existen 2 dormitorios. 2 baños y una cocina en regular estado, algunas paredes están agrietados y el techo en regulares condiciones. Se presentan muchas dificultades con el servicio de agua que no es constante.	No hay	No hay	Se cuenta con un patio de recreo	No se cuenta con espacios productivos en la sede.

Sede Astilleros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SALONES DE CLASES	OFI CI NAS	LAB O RAT O RIOS	DEPORTIVOS	PRODUC TI VOS
Cuenta con un salón en regular estado le faltan vidrios a las ventanas, algunas láminas de Eternit están deterioradas y el piso agrietado. La unidad sanitaria está en mal estado, la sede cuenta con luz eléctrica y un salón comedor donde funciona el restaurante escolar.	No hay	No hay	Tiene un polideportivo en buen estado de 30 metros de largo por 16 de ancho y un parque infantil.	No tiene

Sede el Pozón

SALONES DE CLASES	OFICINA S	LABORATO RIOS	DEPORTI VOS	PRODUC TIVOS
Se encuentra en condiciones desfavorables, suelo y techo agrietados, sillas en condiciones inadecuadas, sus baños en estado poco útil. La cocina de restaurante escolar en regular estado.	No presenta	No existe	Un espacio sin reglamentación oficial	No presenta

Sede el Tarra

SALONES DE CLASES	OFICIN AS	LABORATO RIOS	DEPORT IVOS	PRODUCTI VOS
--------------------------	----------------------	--------------------------	------------------------	-------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La planta física de la sede educativa el tarra está estructurada de la siguiente manera: 5 salones, 1 salón de clases, 1 salón de clase , 1 espacio para restaurante escolar, 1 salón pequeño para guitarras , equipo de sonido, 1 salón grande y biblioteca, 1 baño en regular estado, 2 sanitario en regular estado, un salón llamado galpón. Los salones son inadecuados para los ejercicios de la labor docente.	Si tiene	no tiene	si tiene	No tiene
--	-------------	-------------	-------------	-------------

Sede el Cobre

--	--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
La sede el cobre cuenta con un salón de clases inadecuado para el número de niños que asiste a ella,	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

Sede La Horqueta

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
La sede La Horqueta cuenta con un salón de clase, tres piezas en mal estado (dormitorio, biblioteca, cuarto de herramientas) y una cocina.	No cuenta con oficinas	No tiene laboratorio	Si tiene un espacio adecuado para las prácticas deportivas	Huerta Escolar

Sede Carrizal

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clase en buenas condiciones, baños, cocina y cuarto	No hay	No hay	Hay una cancha para el esparcimiento de los estudiantes	Huerta Escolar



Sede Bellavista

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Tiene un salón de clases en buenas condiciones, pero le hacen falta los vidrios de las ventanas. Cuenta con cocina para el servicio del restaurante escolar y dormitorio para el docente. Unidades sanitarias en mal estado.	No hay	No hay	Hay una cancha para la recreación de los niños, en malas condiciones	Huerta escolar en proceso

Sede La Valentina

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
--------------------------	-----------------	---------------------	-------------------	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuenta con un salón de clase en buen estado con una mala instalación eléctrica. Cocina comedor en mal estado	No hay	No hay	Hay una cancha grande pero no tiene las normas establecidas	Huerta escolar
---	--------	--------	---	----------------

2. RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLOGICOS Y DOCUMENTOS. Decreto 1075,

Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo.



El desarrollo pedagógico requiere de la utilización adecuada de recursos suficientes y de buena calidad, con el fin de que los procesos de formación, reflejen el cumplimiento de las propuestas del PEI.

El material existente y la dotación recibida se encuentran registrados en cada uno de los inventarios de las sedes como a continuación se describe.

Sede Aposentos Bajo

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede educativa Aposentos Bajo no cuenta con presupuesto porque está en proceso de revisión y asignación por parte de la rectora de la institución educativa..	Palas, picas, azadones, carreta	5 computadores de escritorio que actualmente están dañados	Guías de escuela Nueva. Libros, diccionarios	Carpetas, hojas de vida, observador del estudiante, control de asistencia, folios, plan de aula entre otros.

Sede Locutama

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No tiene	1 televisor 1 video beam	Guías de escuela Nueva. Libros, ábacos, juegos didácticos	Un archivador carpetas para cada estudiante. Archivo de los estudiantes promocionados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

				Libros reglamentarios.
--	--	--	--	------------------------

Sede Monte Tarra

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No hay	5 computadores Video beam 1 televisor	Cartillas, diccionarios,	Carpetas con diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		3 estabilizadores 1 sopladora	atlas, algebras, enciclopedias	documentos sobre la sede AZ con archivos del año
--	--	----------------------------------	-----------------------------------	---

Sede Islitas

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No hay	1 TV	Cartillas, diccionarios, atlas, algebras, constitución Pólitica, anatomías	Carpetas con documentación AZ

Sede El Valle

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Son manejados por la rectora de la institución educativa El Tarra y están en proceso de revisión y aprobación por la contadora para la asignación de los recursos para cada sede	No tiene	1 computadores 1 video beam 2 estabilizadores	Cartillas de Escuela Nueva, diccionarios de español e inglés, atlas geográfico y anatómico, álgebra	Cuenta con un archivo incompleto, organizado por carpetas de registro, restaurante escolar, ficha familiar, folio de matrícula, observador del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

				estudiante, asistencia
--	--	--	--	---------------------------

Sede La Pacheca

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No hay		Cartillas, diccionarios, atlas, algebras, anatomía	No se encuentran archivos en la sede



Sede Caliches

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Los recursos financieros son manejados por la rectora de de la institución educativa y en estos momentos se encuentran en proceso de elaboración.	No se cuenta con ninguno	1 Computadores Video beam	Guías y enciclopedias,	Se cuenta con un archivo incompleto organizado por carpetas hojas de vida de los estudiantes, folios, observador, calificaciones, actas, archivos, matriculas

Sede Astilleros

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede no cuenta con un presupuesto hasta la fecha	No tiene	una nevera en buen estado	Textos complementarios, diccionarios, guías de trabajo, atlas.	Archivos Carpetas de restaurante escolar, folios, observadores, calificaciones, actas

Sede El Pozón

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
-------------	----------	--------------	-------------	----------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No cuenta con recursos económicos ya que está en revisión y aprobación del presupuesto por parte de los directivos.	No hay		Guías de Escuela Nueva, diccionarios, libros	Carpetas de los estudiantes donde se guarda las hojas de vida, folios, matriculas, actas, observador, calificaciones, AZ y
---	--------	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

				Restaurante escolar
--	--	--	--	------------------------

Sede El Tarra

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede no cuenta con presupuesto	No hay	12 Portátiles 136 Tablets 2 Televisores 3 Video Beam	Guías de aprendizaje, material, libros, guías de escuela nueva	Carpetas de los estudiantes, matrícula, archivador en regular estado, libros reglamentarios y folio

Sede el cobre

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No tiene	5 Portátiles en mal estado 1 Video Beam	Guías escuela nueva 4 atlas universal 1 enciclopedia 3 algebras 2 diccionarios de anatomía 5 diccionarios de inglés 4 diccionarios de español tridimensional del cuerpo humano.	No hay

Sede carrizal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No tiene	En la escuela no existen herramientas	1 Video Beam 16 Tabletas en mal estado	Guías de matemáticas y lenguajes de primer grado, de matemáticas, lenguaje, ciencias, sociales de 2° a 5° 6 atlas 6 diccionarios de español e inglés. Cuerpo tridimensional del cuerpo humano.	No tiene
----------	---------------------------------------	---	--	----------

Sede La orqueta

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNO LÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No tiene	1 Video Bem 9 Computadores	La sede cuenta con las siguientes guías: Primer grado 1 de matemáticas y dos de lenguaje Segundo grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Tercer grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Cuarto grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Quinto grado 2 de matemáticas 2 de sociales 2 de lenguaje 2 de ciencias	No hay

Sede Bella vista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Está en proceso de revisión y aprobación de la contadora asignada	No tiene	3 Computadores en mal estado.	Diccionarios libros guías de 1° a 5° enciclopedia libros de atlas	No hay



Sede la valentina

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	La escuela no cuenta con herramientas	No hay	Guías de matemáticas y lenguaje de primer grado y de matemáticas, lenguaje, ciencias, sociales de 2° a 5° 6 atlas 6 diccionarios de español e inglés. Cuerpo tridimensional del cuerpo humano	No hay

iii. RECURSOS ECONÓMICOS. Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

La Institución Educativa Rural El Tarra, maneja los recursos a través del fondo de servicios educativos, transferidos por la nación según el COMPES y se administran adecuadamente cumpliendo con los requisitos para la elaboración y ejecución del presupuesto según prioridades.

g. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

i. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

Teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 715 de 2001. Artículo 9°. La Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.

Con respecto a la organización administrativa, la Institución Educativa Rural El Tarra cumple con lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015 sobre jornada escolar, Artículo 2.4.3.1.1 y el Artículo 2.4.3.2.3 sobre la distribución de las actividades de los docentes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Decreto No. 009564 del 19 de noviembre de 2024

DANE: 254344000133. NIT: 900235943-4



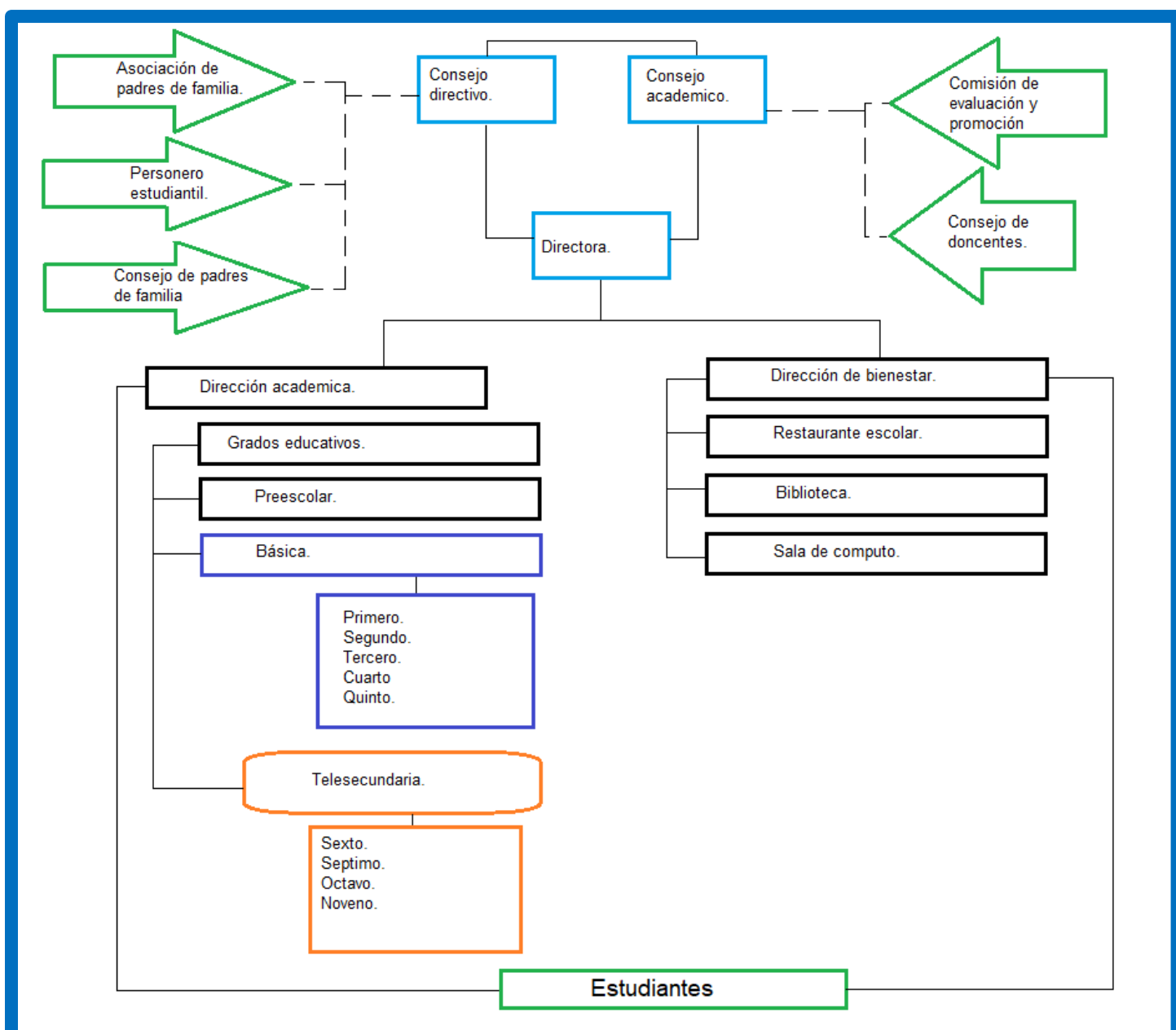
Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

jornada laboral de docentes y directivos docentes Artículo 2.4.3.3.1, organización escolar Artículo 2.4.3.3.4, el cual dice lo siguiente:

El rector o director es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

El superior inmediato de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales será determinado por la autoridad educativa de cada ente territorial certificado.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

La organización no solamente es un diagrama con los cargos y líneas de mando o coordinación, sino que constituyen una estructura que permite visualizar la forma como se desarrollan los procesos y las formas de comunicación y ejecución de responsabilidades. Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI,

La organización (organigrama) de la Institución Educativa Rural El Tarra, define el orden jerárquico y las líneas de mando desde la Secretaria de educación hasta los estudiantes y también define las líneas de coordinación, apoyo, consulta y asesoría de la Dirección o rectoría de la I.E. Además, se registran todas las organizaciones de base que apoyan la gestión institucional y al gobierno escolar en cabeza del consejo directivo. Estas formas de organización han permitido mantener una línea comunicativa interna y externa y facilita la ejecución de procesos y toma de decisiones.

La oferta educativa que tiene el IER El Tarra, está visualizada en la estructura orgánica en los niveles de la educación desde preescolar hasta noveno grado básica secundaria y actualmente se ha ampliado la cobertura hasta los grados décimo y undécimo. En consecuencia, su organización la conforman todos los organismos de la comunidad educativa.

h. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La organización administrativa de la Institución Educativa Rural El Tarra, también la constituyen los documentos, elementos e instrumentos de manejo permanente, que permiten tener una información actualizada y sistematizada. Entre estos sistemas de recopilación y sistematización de información se cuenta con: SIMAT, SIGCE, formularios DANE, Matricula física, libros de actas, inventarios, planta de personal Informes de periodo, Reportes de novedades de matrícula, libros de calificaciones, y otros documentos que manejan a nivel interno en cada sede como control de asistencias, Boletines, informes de fin de año entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

La Institución Educativa Rural El Tarra, utiliza como estrategias y medios de para la comunicación interna y externa como: WhatsApp, correo electrónico, circulares, mensajes radiales y de texto, llamadas telefónicas entre otros.

La comunicación también es recíproca y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.



El manual de procedimiento define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar.

i. LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La Institución Educativa Rural El Tarra, maneja el recurso humano con criterios de respeto, oportunidad y vinculación permanente a las actividades de la I.E.R el Tarra, sentido de responsabilidad y pertenencia.

En la actualidad existen docentes en propiedad y en periodo de prueba y se viene haciendo el proceso de evaluación en este periodo de prueba y evaluación de desempeño cumpliendo con los protocolos establecidos.

En cuanto a estudiantes y padres de familia, se mantiene una relación y comunicación constantes y se desarrollan todos los procesos de manera coordinada.

En cuanto al desarrollo de formación laboral y productiva, la Institución Educativa Rural El Tarra, desarrolla a nivel de básica secundaria un proyecto productivo que cada año se renueva.

j. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La Institución Educativa Rural El Tarra, cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo.

Cada año al finalizar el año escolar, la dirección de la I.E, entrega el balance general de la labor desarrollada durante cada año para establecer las metas institucionales y el PMI. De esta manera la I.E se le da cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

k. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia es entendido como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Para garantizar la convivencia, el clima de armonía, comunicación y entendimiento entre todos los integrantes de la comunidad educativa, la Institución Educativa Rural El Tarra,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

cuenta con un manual de convivencia actualizado con base en la ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, y algunas sentencias constitucionales, el cual ha sido elaborado en común acuerdo, aprobación y adopción de la comunidad educativa que conforma dicho institución educativa y está amparada por la siguiente normatividad:

Este Manual se encuentra registrado en la Secretaría de educación departamental y se realizó su proceso de deliberación, aprobación y adopción mediante acta, el cual reposa en el mismo manual como anexo.

Este Manual de convivencia contiene entre otros aspectos los siguientes:

Acta de adopción del consejo directivo que aprueba el manual de convivencia escolar Presentación y justificación del manual de convivencia escolar.

CONCEPTUALIZACIÓN DE:

Convivencia Escolar.

Manual de Convivencia Escolar

Identidad de género

Violencia basada en género.

ENFOQUES

Derechos Humanos

De Género

Desarrollo de competencias

Definiciones.

PRINCIPIOS Y DERECHOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Principios De La Convivencia Escolar

Corresponsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Participación

Autonomía

Respeto por la diversidad.

Derechos de los estudiantes garantizados por el estado, la sociedad y la familia. Derecho a la integralidad

Derecho a la dignidad humana

Derecho a la igualdad y no discriminación- Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Derecho al debido proceso.

Derechos de los estudiantes adoptados por la institución. Derechos de los Directivos docentes

Derechos de los docentes



Derechos de los padres de familia. Derechos del personal administrativo

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Normas legales colombianas que amparan los derechos de los estudiantes

DEBERES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Ley 1620 de 2013)

Responsabilidades de los establecimientos educativos

Responsabilidades del Consejo Directivo Responsabilidades

del Comité de Convivencia Escolar Responsabilidad del

Consejo Académico Responsabilidades de Directivos

(rectora del IER) Responsabilidades de los Docentes

Responsabilidades De los Estudiantes Responsabilidades

del Personero Estudiantil.

Responsabilidades del Consejo de Estudiantes. Responsabilidades de los

Padres de familia.

Responsabilidades del Consejo de Padres.

LECTURA DE CONTEXTO.

Situaciones más comunes de los estudiantes que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la Institución Educativa Rural El Tarra.

Situaciones consideradas como faltas cometidas por directivos docentes.

Situaciones

consideradas como faltas cometidas por los padres de familia Situaciones consideradas como

faltas cometidas por los miembros del consejo directivo y del consejo académico Situaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

consideradas como faltas cometidas por el personero estudiantil-

Situaciones consideradas como faltas cometidas por el comité de convivencia escolar.

Situaciones consideradas como faltas de la comisión de evaluación y promoción.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.

Clasificación de las situaciones tipo I

Clasificación de las situaciones tipo II

Clasificación de las situaciones tipo III

**LOS ACUERDOS Y PAUTAS QUE DEBEN TENER LOS MIEMBROS DE
LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**



MEDIDAS PEDAGÓGICAS

LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR-

REGISTRO DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA.

PERIODICIDAD PARA EL AJUSTE, REVISIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

PROTOCOLOS PARA ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ANEXOS

I. EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

En la actualidad los docentes de la Institución Educativa Rural El Tarra IER cuentan con el reglamento para docentes elaborado en el primer periodo del año 2025 que contiene directrices y acuerdos internos de trabajo en cuanto a: Deberes, responsabilidades, derechos, estímulos causales de amonestaciones, memorandos y/o llamados de atención y otros aspectos según la competencia del inmediato superior.

Este reglamento contiene asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones de docentes a nivel de la I.E. el uso de aparatos electrónicos y de las aulas de informática, etc.

Este proceso de construcción del reglamento está a cargo de todo el personal docente mediante consensos y deliberaciones.

m. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

En el Manual de Procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

escolar. Además, se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atender los casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros.

La Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con un manual de Procedimientos adoptado mediante acta por el consejo Directivo y se utiliza para la toma de decisiones y responsabilidades frente a las funciones de cada estamento de la comunidad educativa. Este documento se anexa al PEI y se tiene como documento adjunto para la toma de decisiones y establecimiento del conducto regular. Todos los procedimientos



sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso.

n. MANUAL DE FUNCIONES.

La Institución Educativa Rural El Tarra ha organizado el Manual de Funciones para todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos los miembros acaten y asuman su responsabilidad, tomen sus decisiones bien fundamentadas y ayuden a fortalecer el funcionamiento y eficacia de Proyecto Institucional Educativo Rural.

El manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los Miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano.

Este manual se encuentra como documento anexo al PEI. Para su elaboración se tuvo en cuenta todos los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

Los manuales de funciones para la rectora o rectora, docentes, titular de grupo, docente de disciplina, auxiliar de restaurante, bibliotecaria, consejos de participación y de gobierno escolar y las reglamentaciones internas de los consejos institucionales serán documentos y normas anexas al P.E.I.

FUNCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO
FUNCIONES DEL CONCEJO ACADÉMICO
FUNCIONES DEL RECTOR (A) EDUCATIVO RURAL
FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL
FUNCIONES DEL CONCEJO ESTUDIANTIL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

- Asamblea general de estudiantes
- Junta directiva del gobierno estudiantil
- Comité de trabajo
- Grados de estudio
- Orientadores y colaboradores
- Aspectos relacionados con los comités, líderes y ayudantes de cada grupo.



2. COMPONENTE PEDAGOGICO

Este componente es el pilar fundamental del PEI, por cuanto contiene la esencia del educador y la responsabilidad administrativa de llevar al cumplimiento del horizonte institucional y especialmente la misión y la visión.

a. LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

La estrategia pedagógica la componen tres elementos que funcionan de manera interrelacionada en cada una de las sedes y las ejecutan todos los docentes.

i. DISEÑO PEDAGOGICO. MODELO Y PROPUESTA PEDAGOGICA.

Por tratarse de que la Institución Educativa Rural El Tarra es netamente rural, el Ministerio de educación nacional ha trazado políticas educativas para la implementación de modelos pedagógicos flexibles y contextualizados.

El diseño pedagógico se fundamenta en los lineamientos y estándares curriculares, en los DBA y en las guías pedagógicas de escuela Nueva y post- primaria adecuado y adaptado al contexto incluyendo temas complementarios de otros textos que son importantes para la formación de los estudiantes.

De la misma manera se tendrán en cuenta los proyectos transversales y proyectos pedagógicos para el diseño curricular en cada nivel grado y área.

En cumplimiento a lo anterior la I.E, aplica el modelo escuela Nueva, Post-primaria y media académica rural a partir de 2024 con la ampliación de la cobertura hacia los grados décimo y undécimo, donde se implementan modelos constructivistas y aplica las teorías conceptuales basadas en modelos pedagógicos pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Se ha definido el modelo de educación por dimensiones para el grado de preescolar fundamentado en los principios de Piaget y María Montessori, los cuales se resumen a continuación.

MODELO PEDAGOGICO PREESCOLAR:

En primer lugar la pedagogía para los niños de preescolar de la Institución Educativa Rural El Tarra, se apoyan en los postulados de **PIAGET** el cual orienta que gracias a la manipulación y experimentación con el mundo externo, el niño construye sus primeros esquemas y



estos le permitirán interactuar con la realidad. Los conceptos de asimilación y acomodación deben interpelarse desde el concepto Piagetiano de esquema.

Otra de las estrategias para preescolar, se amparan en los postulados y métodos de **Montessori**: De todos los métodos activos es quizá el que mayor difusión ha alcanzado, siendo en realidad hoy un método universal. Aunque esencialmente individual. En el nivel preescolar intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. El niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.

MODELO PEDAGOGICO PARA BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

La modalidad pedagógica para la educación básica primaria se aplicará según las siguientes metodologías:

Para la sede principal, en el nivel de básica primaria se cambia de modalidad escuela nueva a escuela graduada debido a la alta matrícula por grados, en donde se debe asignar un docente por cada grado desde preescolar hasta quinto grado y se implementará el modelo constructivista, al igual que la pos primaria y la media técnica.

Para las demás sedes rurales de la Institución Educativa Rural El Tarra se aplicará la metodología escuela Nueva. Para la educación secundaria se implementa la modalidad pos-primaria y la media Técnica para décimo y undécimo

El modelo Escuela Nueva- Escuela activa, está fundamentada en las teorías de Adolfo Ferriere, Jhon Dewey, Claparede y Pestalozzi, los cuales todos aportan para la construcción y desarrollo de este modelo que toma como teoría el constructivismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

David Ausubel; afirma que un aprendizaje es significativo cuando se relaciona, de manera esencial, nueva información con lo que el estudiante ya sabe. Es decir, el estudiante puede incorporar esa nueva información en las estructuras internas del conocimiento que ya posee.

La finalidad de la Escuela Nueva es la inserción en la civilización. La Escuela Nueva pretende además desarrollar las facultades creadoras del niño. La Escuela Nueva, por el contrario, introducirá bajo el rótulo de actividades libres toda una serie de trabajos destinados a desarrollar en el niño la imaginación, el espíritu de iniciativa, y en cierta medida la audacia creadora: dibujos, pinturas y modelados libres, trabajos libres, exposiciones libres, ente otros, hasta llegar a los famosos textos libres que Freinet tendrá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

la idea de hacer imprimir, y que son a la vez ocupaciones coherentemente ligadas en cuanto praxis pedagógica a las conclusiones de la psicología funcional, e instrumentos de diagnóstico psicológico puesto que representan otras tantas situaciones proyectadas.

La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad.

Actualmente en las sedes diferentes a la sede principal de básica primaria, se trabaja con el modelo flexible Escuela Nueva, donde el docente valora los saberes previos del estudiante y con ellos inicia su proceso académico con una actitud positiva, tolerante y motivadora. Utiliza diversos recursos pedagógicos para lograr los objetivos propuestos y brindar clases y espacios dinámicos y creativos a los niños. El estudiante aprende haciendo, tiene la oportunidad de observar, investigar, explorar, practicar y manifestar sus ideas y por ende asimila significativamente los conocimientos.

Se dan especial importancia los trabajos en grupo para acostumbrarlos a respetar a los demás y prepararlos para su posterior participación en la sociedad.

La evaluación es flexible y permite al niño o niña avanzar a su propio ritmo respetando las diferencias individuales y las capacidades de cada uno de ellos.

MODELO PEDAGÓGICO PARA BÁSICA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL, POSPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA

Debido al cambio de modalidad en el nivel de básica primaria de la en la sede principal, se implementara el modelo constructivista activo al igual que en el nivel de la educación básica secundaria y media técnica en la sede principal de la Institución Educativa Rural El Tarra. Se implementará el modelo flexible constructivista para la post-primaria o sea para la básica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

secundaria y el modelo constructivista para la media Técnica en décimo y undécimo grado. En consecuencia, desarrolla los principios y teorías de los autores referenciados anteriormente y se le agrega la teoría del aprendizaje significativo, por tratarse de una educación para adolescentes y jóvenes que asimilan con mayor rapidez el conocimiento y lo combinan con otras fuentes de aprendizaje fundamentados en la Investigación y en el uso de las herramientas Tecnológicas con mayor frecuencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

La Post-primaria, y la media técnica brindan a los estudiantes la posibilidad de acceso a las condiciones de la vida rural, a sus necesidades y a la preparación académica sin abandonar el campo. Con esta metodología de trabajo grupal se facilita el aprendizaje, el auto estudio y el trabajo independiente, ofreciendo el material educativo adecuado y suficiente, para un aprendizaje activo, creativo, práctico e investigativo. Esta alternativa educativa permite conocer mejor la realidad social, educativa, cultural, económica y comunitaria debido a que sus contenidos curriculares tienen un enfoque de desarrollo social, productivo, con base en la realidad local y de las familias. Si bien es cierto que en la Institución Educativa Rural El Tarra, se aplica el modelo de pos primario, se utiliza la autonomía curricular para hacer adaptaciones, complementar y fortalecer contenidos y competencias mediante el proceso de flexibilización y adaptación curricular.

8.2.2 PROPUESTA PEDAGOGICA

La propuesta pedagógica que ha definido la Institución Educativa Rural El Tarra, tiene como objetivo el desarrollo de actitudes, valores para formar personas responsables, competentes capaces de proyectar lo aprendido en beneficio propio y de su comunidad. La propuesta pedagógica tiene su sustento y fundamentación en el plan de estudios el cual se ha actualizado y ajustado hacia un currículo pertinente, integrador e incluyente.

El plan de estudios está estructurado con base en la metodología escuela nueva como opción educativa autorizada por el Ministerio de Educación para la zona rural.

Dentro de la propuesta pedagógica se tiene como referentes teóricos los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, el modelo flexible escuela nueva, posprimaria y media académica rural. La propuesta pedagógica es pertinente, contextualizada y adaptada cada grado, nivel y área según las necesidades de los estudiantes.

Para el regreso a la presencialidad, se avanza paulatinamente en la consolidación de un currículo flexible y progresivo para el logro de los objetivos, metas y resultados académicos óptimos y de calidad en los aprendizajes de acuerdo a los objetivos curriculares y al modelo pedagógico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Se cuenta con un plan de estudios compuesto por el plan general del área, el plan de clase, adaptadores de las guías proyectos transversales y proyecto productivo para ser implementados en la Institución educativa desde básica primaria hasta la media académica.



PILARES DE EDUCACION

APRENDE A SER. Exige el ejercicio de la autonomía y la capacidad crítica y reflexiva en sus actuaciones, además de una mayor responsabilidad personal y la practica constante de valores para mantener buenas relaciones sociales y desempeñarse profesionalmente. **APRENDE A APRENDER** El desarrollo de las capacidades intelectuales mediante la apropiación de hábitos de estudio, permite la adquisición y generación de conocimientos científicos técnicos útiles para el trabajo individual y colectivo.

APRENDE A ACTUAR. Conviene desarrollar competencias para demostrar las habilidades, destrezas y aptitudes a través de las diferentes actividades que se realizan en la institución.

APRENDE A CONVIVIR. Es necesario reconocer las diferentes individuales para respetar a las demás personas y poder trabajar en equipo, manteniendo una convivencia pacífica que redunde en el bienestar de todos y el avance de la comunidad.

8.2.3 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO:

El currículo está constituido por:

- Plan de estudios
- Proyectos Transversales
- Planes de área, de aula y preparadores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

- Proyectos complementarios (Plan lector, plan de fortalecimiento pedagógico)
- Ambientes de aprendizaje
- Modelos y Metodologías generales
- Procesos de evaluación y promoción.
- El proyecto productivo.

El currículo se construirá teniendo como eje las dimensiones del desarrollo humano:



Dimensión socio-afectiva, Dimensión corporal, Dimensión cognitiva, Dimensión comunicativa, Dimensión ética, Dimensión espiritual, Dimensión estética

Los referentes pedagógicos que orientan el logro de la Calidad en Educación en la Institución Educativa Rural El Tarra se fundamentan en los criterios -lineamientos y estándares-curriculares para las áreas obligatorias y fundamentales y se han establecido los Estándares Básicos de Competencias para las diferentes áreas.

8.2.4 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

La Institución Educativa Rural El Tarra, gozará de autonomía para el diseño, construcción, adecuación y flexibilización del currículo atendiendo lo dispuesto en las normas legales y en los referentes curriculares así como en los procesos de adecuación curricular según la opción flexible que desarrolle en el nivel y grado respectivo.

El currículo será adoptado, adaptado y e implementado de manera flexible para que permita su innovación y adaptación a las características propias de cada una de las sedes escolares, se tendrá en cuenta el concepto de educación y los fines y objetivos propuestos por la ley y los grupos de áreas obligatorias y fundamentales. Para su elaboración se programarán actividades que conduzcan a definir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos orientados a la formación integral del educando.

Para el desarrollo curricular se ha tenido en cuenta:

a. CONCEPTO: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural: nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en:

b. FUNDAMENTOS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Legales:

La Constitución Nacional de 1991

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1997) La

Ley 715 de 2001

El Decreto 1075 de 2015 que recoge toda la normatividad legal de los siguientes decretos: El

Decreto 1860 de 1994; El Decreto 2247 de 1997; El Decreto 1290 de 2009; La

Resolución 2343 de 1996; El Decreto 1965 de 2013 entre otros)



La ley 1029 de 2006

La ley 1620 de 2013

C. LINEAMIENTOS:

Los lineamientos son puntos de apoyo y orientación general que se dan con el fin de aportar elementos de tipo conceptual y metodológicos que dinamicen en gran modo el quehacer pedagógico para iniciar los profundos cambios que demandan la educación en la actualidad y lograr nuevas realidades, sociedades, elementos de convivencias entre mujeres y hombres tanto en el presente como en el futuro. (Constitución Política de 1991). Estos lineamientos están dados en:

Autonomía Curricular: es la capacidad de tomar decisiones ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la se organizan las áreas obligatorias del conocimiento y se introducen las optativas; se adoptan algunas asignaturas y métodos de enseñanza a las necesidades y características de la modalidad, se organizan actividades formativas, culturales y deportivas.

Construcción del currículo: Según el Artículo 76 de la Ley 115 del 94 las Instituciones Educativas deben llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico con la participación efectiva de la comunidad educativa quien tendrá en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de la Ley 115 y las otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Referentes, Componentes y Estructura del Currículo: Para la construcción social del currículo según el Artículo 5 de la Resolución 2343 las Instituciones Educativas deben tener en cuenta:

Los referentes del currículo constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley General, por los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico y que orientan y afectan su pertinencia, y en general el desarrollo humano, la evaluación del rendimiento escolar y la promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Los Componentes del currículo o elementos que lo determinan directamente (Art. 19 Ley 115) son: Fundamentos conceptuales, objetivos e indicadores de logros en el nivel y el ciclo correspondiente, planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, la metodología, la gestión e investigación, los criterios de evaluación y todos aquellos otros requeridos para adelantar su proceso de construcción permanente.



La Estructura del Currículo debe estar construida por la relación sistemática entre referentes y componentes. A través de ella se debe conseguir la articulación, jerarquización y convergencias de sus referentes y componentes para ponerlos al servicio del desarrollo integral humano dentro de un proceso formativo.

CRITERIOS:

Según el Decreto 1860 en el Artículo 33 todo Currículo debe estar orientado bajo los siguientes criterios:

- Los Fines de la Educación consagrados en el Artículo 5 de la Ley 115/94.
- Los Objetivos Específicos establecidos en los Artículos: 16, 20, 21,22 y 30 de la Ley 115
- Los Indicadores de Logros para cada grado definidos por la Resolución 2343/96.
- La Organización de las Áreas. Los Lineamientos Generales de los procesos curriculares.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 del 2013.

8.2.5 ENFOQUE METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta que se tiene un proceso de articulación entre la básica secundaria y la media técnica décimo en 2024 y undécimo en 2025, el enfoque metodológico se ha flexibilizado dentro de las posibilidades de estructurar los planes de estudio de manera organizada y secuencial desde primero hasta undécimo grado para garantizar un enfoque constructivista, activo y participativo.

El enfoque metodológico se fundamenta la teoría constructivista el cual es desarrollado por cada docente en todos los grados y niveles, así como para la modalidad escuela graduada, como escuela nueva, post-primaria y media técnica. No obstante, la escasa capacitación y actualización en esta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

metodología y la deficiente dotación de guías de trabajo y materiales didácticos, obligan al docente a desarrollar una metodología activa con base en la disponibilidad de recursos su creatividad y formación pedagógica a través de la experiencia en el aula.

8.2.6 COMPONENTES DEL CURRÍCULO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y el ciclo correspondiente, los grupos de áreas, el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudio, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación del docente.

El currículo que tiene organizado la Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con lo siguiente:

Plan de estudios Proyectos

Transversales

Planes de área, de aula y preparadores

Proyectos complementarios (Plan lector y plan de fortalecimiento pedagógico.)

Ambientes de aprendizaje

Modelos y Metodologías generales

Procesos de evaluación y promoción. El proyecto productivo.

8.3 PLAN DE ESTUDIOS.

Es el esquema estructurado de las Áreas obligatorias; fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas.

En él se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al PEI; y a las disposiciones vigentes Artículo 79 de la Ley 115 de 1994.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y, con las disposiciones legales vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con un plan de estudios, el cual ha sido elaborado y aprobado por el consejo académico y adoptado mediante acuerdo por el consejo Directivo. El Plan de estudios se desarrolla en cada una de las sedes y se atienden los lineamientos y directrices sobre plan de estudios.

Este plan de estudios se anexa como documento del PEI.

En la actualidad se viene haciendo una revisión y adecuación de los planes de área con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) actualización de los contenidos de las nuevas guías de escuela nueva y pos primaria y elaborando el plan de estudios para la media académica rural. Estos cambios han tenido en cuenta la importancia de la acción



pedagógica, el cual se requiere proyectar en el aula mediante el mejoramiento de las condiciones y ambientes de aprendizaje.

De otra parte, el Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional".

El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en tomo a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Ciencias
naturales y educación ambiental,
Educación ética y Valores humanos

8.3.1 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARI.N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural El Tarra, contiene entre otros los siguientes aspectos:

Título

Identificación de la Institución Educativa Rural El Tarra. Introducción
y/o presentación

Justificación Marco

legal Marco

conceptual

Referentes del currículo (artículo 6 de la Resolución 2343 de 1996) Fines de
la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

Logros del nivel nacional (artículo 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994) Logros de
cada área por grados (objetivos generales de la Ley 115)

Estándares curriculares en cada área y por grado.

Proyectos pedagógicos transversales

Indicadores de desempeño



Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo Metodología

Recursos

Plan de evaluación y promoción

8.3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE AREA

La Institución Educativa Rural El Tarra, ha estructurado los planes de área para cada nivel.

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

- La dimensión corporal.
- La dimensión comunicativa.
- La dimensión cognitiva.
- La dimensión ética actitudes y valores.
- La dimensión estética.
- La dimensión Espiritual.
- La dimensión Afectiva.

El cuadro modelo de planeación curricular de las áreas obligatorias y fundamentales para el nivel de básica primaria y secundaria es el siguiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

HACARIN.S

Aprobado Por Decreto No.

002663 de Nov 14 de 2023

DANE N°: 254344000133

NIT: 900235943-4

PLAN DE AREA POR GRADO, ASIGNATURA Y DE CLASE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA. SEDE _____ ÁREA _____ GRADO _____,
 AÑO _____ PERIODO _____. DOCENTE RESPONSABLE _____

UNIDAD	LOGROS PARA LA UNIDAD	ESTÁNDARES CURRICULARES POR UNIDAD		INDICADORES DE DESEMPEÑO	DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA)	ACTIVIDADES METODOLOGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN (Tipo, Técnicas y/o medios)	TIEMPO
		CONTENIDOS TEMÁTICOS	COMPETENCIAS (Básicas, Generales Específicas, ciudadanas)						



En cumplimiento de lo contemplado en las normas legales, la distribución de las áreas por niveles se ha definido de la siguiente manera:

Preescolar: 20 horas semanales y 300 horas anuales. Básica

primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales.

Básica secundaria: 30 horas semanales y 1200 horas anuales Intensidad horaria semanal y anual.

8.3.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta que los recursos para el aprendizaje son muy escasos debido al sistema de transferencias de la nación, El IER El Tarra, distribuye el presupuesto general de acuerdo a las prioridades en cada sede.

Además se gestiona la donación de materiales por otras entidades en favor de la educación. Todo se distribuye mediante acta.

Se espera la dotación completa de los recursos según las opciones educativas que el MEN autoriza para la zona rural.

El C.E.R. está utilizando diversos recursos que existen en cada una de las sedes y además lo que nos ofrece el contexto.

8.3.4 PLANEAMIENTO CURRICULAR.

La Institución Educativa Rural El tarra, tiene organizado los planes de área de acuerdo al plan de estudios, las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos transversales y productivos.

La planeación y el desarrollo curricular obedecen a las necesidades del contexto y de las posibilidades de desarrollo académico de los estudiantes. Se trabaja con la metodología escuela graduada con enfoque activo y constructivista, escuela nueva- activa, post primaria y constructivismo en básica secundaria y media técnica, con la inclusión de los DBA, en cada una de las áreas.

Los planes de área se planean de acuerdo a las metodologías flexibles pero se complementan y se incluyen contenidos temáticos que son de interés para los estudiantes y mejorar sus conocimientos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacaré N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Todos los Planes de Área de la institución Educativa a Rural El Tarra de área, se fundamentan en los lineamientos curriculares los estándares de competencias de cada área y competencias ciudadanas, así como la



incorporación de los DBA para las áreas que el MEN ha diseñado, las cuales se vienen desarrollando en cada uno de los planes, los preparadores y los proyectos pedagógicos transversales.

Las competencias ciudadanas se viene desarrollando fundamentalmente en las áreas de Ciencias sociales, ética y valores y Ciencias Naturales, pero en la transversalidad es donde se ven con más énfasis estas competencias ciudadanas.

LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

La institución Educativa a Rural El Tarra, ha tenido siempre presente la incorporación y desarrollo de proyectos productivos en la modalidad post-primaria y Escuela Nueva, enfocando su aprendizaje en el desarrollo de las competencias laborales generales e inicio de la formación productiva para el sector rural.

Las competencias Laborales se vienen desarrollando en actividades productivas. A nivel de básica secundaria, el proyecto productivo desarrolla competencias laborales generales de sexto a noveno grado.

8.3.5.1 AMBIENTE ESCOLAR.

Cada docente en su sede con su comunidad educativa del IER El Tarra, cuenta con aulas y ambientes de aprendizaje aptos para realizar el proceso educativo. Sin embargo, hay deficiencias en cuanto a dotación de recursos materiales y algunos elementos de las nuevas tecnologías.

Los ambientes de aprendizaje los organiza y los adecúa cada docente en su sede con sus recursos disponibles y con el apoyo de la dirección de la IER con los recursos de transferencias.

En general se cuenta con ambientes de aprendizaje para cada grado y nivel.

8.4 LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

La institución Educativa a Rural El Tarra, ha realizado ajustes año tras año los procesos de autoevaluación institucional, los ajustes al sistema de evaluación de los estudiantes y elabora informes de desempeño de los docentes

En cuanto al sistema de evaluación escolar de los estudiantes –SIEE- fue ajustado en tiempos de pandemia para hacer del proceso de evaluación un proceso formativo.



El SIEE es un documento anexo al PEI y ha sido elaborado por el consejo Académico y adoptado por el consejo Directivo.

El sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, se ha diseñado, aprobado y adoptado mediante acuerdo del consejo Directivo, (decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.8, inciso 3º), y en este documento se encuentran desarrollados los relacionados con la evaluación y promoción tal como lo contempla el decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de julio de 2015 en el artículo: Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

8.4.1 SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (RESUMEN)

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. (*Decreto 1290 de 2009, artículos 4º*).



Dentro de los aspectos más relevantes del SIEE se transcriben a continuación:

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la institución Educativa a Rural El Tarra, se consideran como criterios de evaluación todas las formas para valorar al estudiante de manera integral con su equivalente valoración conceptual cuantitativa y su equivalencia cualitativa según se especifica más adelante.

En virtud de lo anterior se consideran como criterios las definiciones de los desempeños mínimos por cada una de las valoraciones adoptadas en la



escala de valoración institucional.

En todas las actividades que se desarrollen con los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de desempeño en el aula y las formas en que los estudiantes manifiestan progresos en su rendimiento académico y formación integral.

DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA ESCALA VALORATIVA. Artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.

Desempeño Superior (Decreto 1290 de 2009) De 4.6 a 5.0 según el SIEE.

Representa el más alto nivel del rendimiento académico, de la formación integral, valores, competencias, actitudes y aptitudes de acuerdo a lo establecido en la planeación curricular.

Desempeño Alto (Decreto 1290 de 2009) o De 4.0 a 4.5 según el SIEE:

Corresponde a una valoración de muy buen nivel, en donde se acerca a la excelencia y cuya asignación refleja las capacidades y buenos resultados del estudiante

Desempeño Básico (Decreto 1290 de 2009) o De 3.0 a 3.9 según el SIEE:

Es la valoración mínima que debe alcanzar el estudiante para considerarse como aprobado en sus evaluaciones y promovido al finalizar el año escolar o como resultado del proceso de nivelación para promoción anticipada.

Desempeño Bajo (Decreto 1290 de 2009) o Insuficiente según el SIEE: Es considerado como la valoración que indica la pérdida de la evaluación y la no superación de las actividades evaluativas propuestas.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA.

En atención al artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, numeral 2, compilado en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.5, el sistema institucional de evaluación de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacaré N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

estudiantes contendrá la escala valorativa propia de su institución y su correspondiente equivalencia con la escala nacional.

La institución educativa rural El Tarra presenta, la escala de valoración para las áreas y/o asignaturas promocionales que contempla el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 como fundamentales,

Nivel de preescolar.



En el nivel de preescolar la valoración será cualitativa, utilizará emoticones de caritas felices, satisfactorias o tristes, incluyendo además la valoración de excelente, sobresaliente y satisfactorio como escala de valoración del SIEE como en la básica primaria. (Ver formato de boletines para preescolar.)



En el nivel de preescolar se valorarán los desempeños y avances en cada una de las dimensiones del desarrollo del niño. Estas dimensiones son:

- Cognitiva,
- Comunicativa,
- Corporal,
- Espiritual,
- Estética,
- Ética,
- Socio-afectiva

Nivel de Básica primaria. Modalidad

Escuela graduada.

En la sede principal de la Institución educativa rural El tarra, se hace cambio de modalidad de escuela nueva a escuela graduada, debido a que todos los grados cuentan con su docente titular debido al gran número de estudiantes matriculados en cada grado. Además se ofrece el nivel de básica secundaria y media técnica, el cual requiere de procesos evaluativos continuos, sistemáticos y secuenciales de grado a grado y de nivel a nivel. En consecuencia a partir del año 2025, la valoración o la evaluación de desempeño de los estudiantes serán cualitativo, tal como se tiene en educación básica secundaria y media.

La escala de valoración aplicable a la metodología escuela graduada básica primaria, sede principal será la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN	
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	
ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacaré N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

De 1.0 a 2.9	Desempeño BAJO
De 3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
De 4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
De 4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR



Modalidad escuela nueva.

Atendiendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5, y lo estipulado en el documento No. 11, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009, la institución educativa Rural El Tarra, Municipio de Hacarí, considera tener en cuenta lo estipulado en este documento en el punto 3.3 sobre **el respeto por la esencia de los modelos educativos flexibles en la creación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes** (modelos y opciones flexibles como escuela nueva y post-primaria) y literalmente dice: “El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado.

En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de procesos formativos y evaluativos flexibles de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción”. Debe igualmente determinar unos criterios de evaluación y promoción que respondan a la esencia del modelo

En consecuencia la escala de valoración Institucional para aplicar en la evaluación de los estudiantes de las demás sedes de la I.E. R el Tarra, será cualitativa de acuerdo a la equivalencia de la escala propuesta por el Ministerio de educación en el decreto 1290 de 2015, contenida en el decreto 1075 de 2015, artículo o 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.

EXCELENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO SUPERIOR.
SOBRESALIENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO ALTO
ACEPTABLE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BÁSICO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA**

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacaré N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

**INSUFICIENTE EQUIVALE A DESEMPEÑO BAJO
(PIERDE)**

La valoración Insuficiente será aplicable en Básica primaria con metodología escuela Nueva en procesos de evaluación para que el



estudiante reflexione sobre sus deficiencias y busque la superación de estas falencias, **pero no será aplicable en los procesos de promoción**, en consideración a su carácter flexible. En los demás programas, modalidades y opciones educativas, será de obligatoria aplicación.

La valoración insuficiente será entendida como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

A partir de la valoración aceptable en adelante será entendida como aprobación y superación de lo previsto en el plan curricular y en el plan de estudios.

En cada sede se aplicarán procesos de evaluación del SABER (conocimientos) y valoración **formativa** del SER y el SABER HACER (Competencias y actitudes) el cual tendrá en cuenta a la valoración cualitativa.

Nivel de Básica secundaria.

Teniendo en cuenta que en la Institución educativa rural El Tarra, se venía aplicando la valoración cuantitativa para todos los niveles y grados, en metodologías flexibles, el consejo académico y Directivo ha analizado la conveniencia de mantener la valoración cuantitativa para el nivel de básica secundaria (pos primaria) por cuanto los estudiantes de sexto a noveno grado entienden y comprenden mejor el proceso evaluativo y se preocupan más cuando observan la valoración numérica.

De la misma manera los padres de familia por su cultura y tradición manifiestan que los estudiantes se preocupan o se motivan más, cuando observan la calificación numérica en sus evaluaciones, boletines o planillas de calificaciones

Con fundamento en estas consideraciones, se propone, se aprueba y se adopta mantener la escala de valoración cuantitativa para este nivel de la siguiente manera

ESCALA DE VALORACIÓN	
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	
ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
De 1.0 a 2.9	Desempeño BAJO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

De 3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
De 4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
De 4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR



En el nivel de básica secundaria y media técnica, se promedian las definitivas de los cuatro periodos para el informe final. Si el estudiante no obtiene el promedio en 3.0 como mínimo en el área correspondiente con sus asignaturas, se considera como pérdida del área.

En la sección de criterios de promoción contenida en este documento, se establecen las pautas y procedimientos para los casos donde el estudiante no logra el mínimo promedio en un área al finalizar el año escolar.

8.4.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

En cumplimiento de las normas legales, especialmente la Ley 1029 de 2006 sobre la enseñanza obligatoria que modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y la ley 1620 de 2013 sobre la formación ciudadana, la IER El Tarra ha diseñado los siguientes planes y proyectos transversales como:

DERECHOS HUMANOS. EEDH. Convivencia pacífica en el entorno escolar y social.

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

PESCC. Derecho a vivir en un ambiente de respeto y la igualdad e identidad de género.

PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. PEVS. Derecho a tener

salud y mente sana para mejor calidad de vida.

EDUCACION PARA LA MOVILIDAD SEGURA. EMS Disminución de los accidentes en el entorno rural causados por la inestabilidad de la tierra y su deforestación.

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. EEF.

8.5 INVESTIGACION Y TIC.

8.5.1 POLITICAS RELACIONADAS CON TIC.

Para poder aprovechar todas las tecnologías en el entorno educativo, es necesario un cambio en la práctica pedagógica de los docentes y de las directivas de las instituciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

educativas. Se trata entonces de estudiar analizar y adoptar un modelo pedagógico innovador y asociado al aprendizaje significativo donde sean utilizadas las TICS como medio de aprendizaje



participativo, interactivo y ágil. Aunque hace poco se han ido aplicando las TICS en el aula, se ha evidenciado mayor motivación e interés por parte de los estudiantes por adquirir los conocimientos ya que estos métodos no son tan rígidos y promueven que el estudiante participe, interactúe, infiera y busque su propio conocimiento.

Para Estévez, Z. (2013), sostiene que las Tics (tecnologías de la información y de la comunicación) son aquellas herramientas que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información. El objetivo de las TIC es que podamos estar bien informados optimizando los procesos de enseñanza y aprendizaje debido la variedad de información que está a nuestro alcance. Igualmente que podamos recrear compartir información.

Las TIC, como herramientas de gestión del conocimiento y facilitadoras de la comunicación global, juegan un papel importante en la adquisición de los saberes conocimientos y competencias. (UNESCO, 2010).

En la medida en que se avanza en el proceso de consolidación de la institución educativa Rural El Tarra y especialmente la continuidad de los docentes, ha permitido que se implementen las nuevas tecnologías de la comunicación en el aula de clase y también obedece a la dotación de herramientas tecnológicas.

Aunque no todas las sedes cuentan con estas herramientas, se puede asegurar que donde hay energía eléctrica y computadores, allí se aprovechan estos elementos y los docentes utilizan las herramientas Tic.

Se hace claridad que no se cuenta con conectividad y por eso todo se hace con los programas que se pueden utilizar de manera manual o doméstica sin internet.

De otra parte algunos docentes han participado de manera presencial y virtual en las capacitaciones sobre herramientas TIC que han sido lideradas por el programa computadores para educar y por el Ministerio de educación y de las TIC, en consecuencia hay un proceso en marcha de mejoramiento en la implementación de las herramientas TIC disponibles en la I.E.

Se recalca de nuevo que en ninguna de las sedes de la I.E se cuenta con conectividad, lo que hace difícil trabajar las TIC de manera interactiva, virtual o de acceso fácil a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

información. Sin embargo cada docente prepara clases de tal manera que el estudiante algunas veces utilice el computador, la Tablet o el celular para iniciarlos en el manejo de esas herramientas tecnológicas.



Los docentes y estudiantes han utilizado los celulares para hacer videos de la naturaleza y de trabajos colaborativos y se exponen en el Video beam que en algunas sedes se posee. A pesar de las dificultades de conectividad y falta de computadores con más potencia y actualizados, en la institución educativa rural el Tarra, los docentes vienen aprovechando los recursos y utilizando todas las estrategias de comunicación, por eso se ha fortalecido a través del correo electrónico, el whatsapp y las llamadas telefónicas para tener interacción con los estudiantes y garantizarles su continuidad en el proceso educativo.

POLITICAS DE INVESTIGACION.

Para el caso de la investigación los docentes de la institución educativa rural El Tarra, han utilizado las herramientas TIC para reforzar y ajustar el currículo, fomentar el sentido de la investigación y la consulta y motivar la innovación y el trabajo en clase. Igualmente, los docentes de cada sede y de acuerdo a la temática, combinan no solo la teoría con la práctica en herramientas TIC, sino que también colocan trabajos de investigación sobre el entorno y a la vez que presenten evidencias como videos, fotos, etc

De otra parte se ha dado oportunidad a los docentes y estudiantes para que realicen investigaciones de tipo pedagógico y ambiental a fin de llevarlas a la práctica según las necesidades educativas y la repercusión positiva que tengan las innovaciones. Se prevé realizar anualmente en la I.E, la feria de la creatividad y la ciencia, así como la feria ambiental del reciclaje a fin de incentivar la investigación en el aula.

Actualmente los docentes aplican la investigación como forma de adquirir conocimientos y estrategias pedagógicas de trabajo en el aula. Ahora el docente investiga y crea nuevas formas de enseñanza adaptados al contexto cultural, social y económico de los estudiantes.

8.5.3 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

La ubicación geográfica del corregimiento El Tarra, se ha tenido como política educativa, atender a todos los niños y niñas en edad preescolar que provienen de los hogares comunitarios del centro poblado y de las veredas cercanas, así como la búsqueda casa a casa de niños en edad escolar que los padres de familia no los han tenido en ningún hogar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

de bienestar o agrupado. Por lo general los niños y niñas que no están en los hogares de bienestar son población migrante o desplazados que tienen dificultades para tener los documentos al día.



De todas maneras se atiende a todos los niños y niñas de cinco años de edad matriculados por los padres de familia y/o acudientes en cada una de las sedes, garantizando la vinculación al sistema educativo desde el nivel de preescolar transitorio autorizado por el Ministerio de Educación nacional en las escuelas públicas del país.

La mayoría de los estudiantes egresados de básica primaria de la sede central y de las demás sedes de la I.E, continúan en la básica secundaria según las condiciones económicas de los padres de familia

Para garantizar en la Institución Educativa rural El Tarra el desarrollo del emprendimiento y la formación del talento humano, se tiene como objetivo ejecutar con estudiantes de pos primaria y algunas sedes de primaria los proyectos productivos de acuerdo a la media técnica con el apoyo de los padres de familia y a la viabilidad de cooperación de las familias para el préstamo de instalaciones para llevar a cabo de manera ordenada, organizada y garantizada la sostenibilidad de cada proyecto y de las prácticas de los estudiantes de media técnica.

8.6 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

La jornada académica se cumple con un calendario A, con servicios de alimentación para todos los estudiantes.

La jornada escolar se cumple de acuerdo al nivel establecido en las normas legales con periodos de clase de 50 minutos, distribuidos de la siguiente manera

NIVEL DE PREESCOLAR.

La jornada escolar es de cuatro (4) horas diarias. 20 semanales y 800 anuales. La docente de preescolar atiende la jornada escolar completa según las normas vigentes.

BÁSICA PRIMARIA.

Cinco horas diarias, durante cinco días a la semana

Corresponden a esta sección los grados de primero a quinto en todas Las sedes y modalidades.

BASICA SECUNDARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

Seis horas diarias, durante cinco días a la semana. Corresponden a esta sección los grados sextos a noveno

MEDIA TÉCNICA



La intensidad horaria desarrollada en la educación media técnica es de 37 horas, comprendidas en los horarios desde 7:00 am. Hasta 5:00 pm. Los días lunes, martes, miércoles y jueves.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

La institución tiene organizada la programación en áreas obligatorias, asignaturas que forman parte de las áreas obligatorias, áreas optativas y proyectos pedagógicos.

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

La dimensión corporal.

La dimensión comunicativa. La dimensión cognitiva.

La dimensión ética actitudes y valores. La dimensión estética.

La dimensión Espiritual. La dimensión Afectiva.

Para el nivel de básica primaria y secundaria, las áreas obligatorias y fundamentales a desarrollar son las siguientes:

Educación Artística

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales. (Geografía, historia, constitución política y democracia. Cátedra de la Paz y Afrocolombianidad.

Lengua Castellana e Idioma Extranjero.

Matemáticas.

Tecnología e informática.

Educación Ética y Valores Humanos.

Educación religiosa.

Educación física recreación y deportes.

En básica secundaria se utilizarán las dos horas de optativas para los proyectos productivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos de Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente decreto y para los que su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.



En todas las áreas del plan de estudios se debe implementar una estrategia que se denominará **PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS**” (P.I.T.)

8.7 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y

ANUAL. CALENDARIO ACADEMICO:

El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar mediante resolución interna de distribución del calendario de cada año y asignación académica de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

Plan de estudios para el nivel de preescolar transición. Intensidad horaria semanal.

NIVEL PREESCOLAR: TRANSICION.

AREAS DIMENSIONES	NUCLEOS TEMATICOS DE CADA DIMENSION	INTENSIDAD HORARIA SEMANTAL
Dimensión corporal	Educación física y juego libre	2
Dimensión comunicativa	Pre escritura y pre lectura	4
Dimensión cognitiva	Pre matemáticas Ciencias sociales Catedra de la paz y Afrocolombianidad Ciencias naturales	4
Dimensión ética Actitudes y valores	Valores Actitudes	4
Dimensión estética	Creatividad Artes pláticas Educación artística	2
Dimensión Socio-afectiva	Personalidad, autoimagen, auto concepto, relaciones interpersonales y autonomía	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

Dimensión Espiritual	Valores morales, aptitudes y actitudes de orden moral	2
TOTAL		20
TOTAL, HORAS ANUALES. 20 HORAS SEMANALES 40 SEMANAS ANUALES = 800 HORAS.		



PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

AREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS				
		1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Área integrada por: Procesos químicos, físicos, biológicos, Salud y medio ambiente, proyecto transversal Ambiental, proyecto transversal Estilo de vida saludable.	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Geografía, Constitución política y democracia, Proyecto Transversal: Derechos humanos, convivencia y paz, cátedra de Norte de Santander.	4	4	4	4	4
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos, proyecto transversal en valores, y Educación sexual.	1	1	1	1	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas. Proyecto transversal tiempo libre.	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana. Idioma extranjero (Inglés).	4 2	4 2	4 2	4 2	4 2
MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística)	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática	1	1	1	1	1



TOTAL	TOTAL. 25 HORAS SEMANALES POR GRADO
TOTAL HORAS ANUALES: 25 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS=	
1.000. HORAS	

El plan de estudios para el nivel de básica secundaria (hasta el grado noveno que se ofrece) conforme a la siguiente distribución de la intensidad horaria semanal.

BASICA SECUNDARIA POSPRIMARIA

AREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS			
		6°	7°	8°	9°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Área integrada Biología Física, química, medio ambiente, proyecto transversal Ambiental	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Catedra de la paz y Afrocolombianidad, Geografía, Constitución política y democracia, Proyecto Transversal de Derechos humanos, convivencia y paz.	5	5	5	5
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos, proyecto transversal en valores, y Educación sexual.	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas. Proyecto transversal tiempo libre.	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana. Idioma extranjero (Inglés).	4 2	4 2	4 2	4 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística, Medidas)	6	6	6	6
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática	1	1	1	1
PROYECTO PRODUCTIVO	Proyecto Pedagógico Productivo	2	2	2	2
TOTAL	TOTAL. 30 HORAS SEMANALES POR GRADO				
TOTAL HORAS ANUALES: 30 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS= 1.200 HORAS					



Plan de las áreas obligatorias y fundamentales, con sus asignaturas y su intensidad horaria semanal.

Para la media técnica se tendrá en cuenta el siguiente plan de estudios con su intensidad horaria semanal.

La intensidad horaria desarrollada en la educación media técnica es de 37 horas, comprendidas en los horarios desde 7:00am. Hasta 5:00 pm. Los días lunes, martes, miércoles y jueves.

No.	AREAS NÚCLEO COMÚN		GRADOS	
			I. H. S.	I. H. S.
			10o	11o
1	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA	4	4
		QUÍMICA	5	5
2	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS POLÍTICAS	3	3
		CÁTEDRA DE LA PAZ Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	1
		FILOSOFÍA	2	2
3	HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	4
		INGLÉS	2	2
4	MATEMATICAS		5	5
5	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1
6	EDUCACIÓN FÍSICA Y EN VALORES		2	2
7	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES.		2	2
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1
9	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	2
10	MEDIA TÉCNICA. AGRÍCOLA Y PECUARIA		8	8
TOTAL HORAS			40	40



8.8 PLAN DE FORMACION DOCENTE

Con el fin de capacitar, actualizar y cualificar la labor docente, la institución educativa rural El Tarra, facilitará los procesos de formación profesional de los docentes, promoverá talleres de capacitación y cualificación mediante actividades y jornadas pedagógicas y mediante la selección y focalización de docentes que los programas de formación docente del MEN definan para nuestra I.E, en las diferentes áreas y modalidades.

Además la Dirección de la institución educativa rural El Tarra, promoverá y coordinará todos los eventos de formación y actualización de los docentes



programados por las entidades y autoridades del sector y mantendrá su plan de trabajo en la realización de microcentros y talleres pedagógicos a nivel interno. Se tendrá en cuenta que los programas de capacitación se enfoquen en afianzar y fortalecer conocimientos respecto al desarrollo del PEI en todos sus componentes, así como formación en investigación e innovación para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes a través de las pruebas internas y externas.

La formación del docente en la institución educativa debe apuntar al logro del perfil del estudiante, a su formación integral y a la participación de los padres de familia y de la comunidad educativa en todo el desarrollo de la labor pedagógica. La formación será permanente mediante seminarios, foros, talleres y otros.

3. COMPONENTE COMUNITARIO.

9.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

La comunidad educativa de la institución educativa rural El Tarra, está organizada a través del Gobierno escolar, cada organismo tiene su representación y desempeñan funciones de apoyo a la organización administrativa la institución educativa, y se cuenta con ellos como órganos consultores para la toma de decisiones.

Para evidenciar la forma cómo se integra la comunidad educativa en la institución educativa rural El Tarra, a continuación se describen los organismos donde participan y vinculan.

Los padres de familia participan en los siguientes organismos: La asamblea general de padres de familia, el consejo Directivo, el consejo de padres, el comité de convivencia escolar y la comisión de evaluación y promoción. Las funciones aparecen en el manual de funciones.

9.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacaré N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

La asamblea general de padres de familia de la institución educativa rural El Tarra, está conformada por todos los padres de los estudiantes que se encuentren matriculados en cada una de las sedes de la institución educativa. La asamblea de padres de familia se reunirá ordinariamente una vez cada dos



meses y de manera extraordinaria cuando haya algún requerimiento donde se necesite su presencia.

9.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

En virtud de los procesos de participación democrática, de la institución educativa rural El Tarra, promocionara el respeto de los derechos humanos, en donde los padres de familia pueden aportar sus inquietudes, sugerencias y propuestas en materia pedagógica y de mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo al artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005. La institución educativa rural El Tarra, conformará anualmente el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover y garantizar la participación de los padres de familia en el proceso educativo.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede de la I.E El Tarra, estará integrado por mínimo de (3) tres padres de familia por sede y un máximo de cinco en las sedes donde solo se ofrece básica primaria y por un representante de cada uno de los grados en la sede central donde se ofrece preescolar, primaria y secundaria.

9.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Debido al proceso y exigencias legales para conformar la asociación de padres de familia, la institución educativa rural El Tarra, no reúne los requisitos para su organización. Se va a realizar la consulta jurídica para analizar su viabilidad de creación y funcionamiento.

9.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales, la institución educativa rural El Tarra, promoverá y conformará el comité de convivencia escolar cada año.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

De acuerdo con la ley 1620 de marzo de 2013, y el decreto 1965 de 2013 compilado en el decreto 1075 de julio de 2015, Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia.



Se creará el comité escolar de convivencia, para fortalecer la promoción de los derechos humanos, la educación para la sexualidad la prevención y mitigación de la violencia escolar el cual estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité El
personero estudiantil

El docente con función de orientación El
coordinador cuando exista este cargo

El presidente del consejo de padres de familia El
presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

la institución educativa rural El Tarra, conforma su comité de convivencia con las siguientes personas o representantes de órganos del gobierno escolar.

El Director del IER.

El personero de los estudiantes. Un
docente de la sede central

Un representante del consejo de padres de familia Un
representante del consejo estudiantil

El Docente que lidere el proyecto transversal de derechos humanos, ética y valores,
Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Las Funciones del comité escolar de convivencia Artículo 13, de la ley 1620 de 2013 se encuentran detalladas en el manual de funciones que se encuentra en el documento anexo al PEI.

9.2 PROCESOS DE PARTICIPACION

En la institución educativa rural El Tarra, las formas de participación están garantizadas a los directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y sector productivo se involucren en la solución de los problemas, por ello se hace necesario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

construir pactos que sirvan para resolver los conflictos y a la hora de afrontar las dificultades y problemas encontrar caminos que hagan la vida más fácil y con menos agresividad, todo ello en lo relacionado con la violación de los derechos humanos, violencia escolar y la importancia de tener sentido de identidad y pertenencia por la educación que reciben sus hijos en cada sede.



Entre las organizaciones de participación comunitaria están: Consejo Directivo, consejo de padres de familia y Junta de acción comunal.

Los estudiantes también participan en el consejo directivo, consejo estudiantil y personería estudiantil.

Algunas entidades e instituciones estatales y/o privadas como ICBF, Comisaria de Familia, policía de infancia y adolescencia, salud pública y personería municipal que hacen presencia en la región, coordinan actividades con la institución educativa para adelantar acciones en beneficio de la comunidad.

9.3 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

(Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

La institución educativa rural El Tarra, siempre se ha vinculado con las actividades artísticas y culturales del Municipio y de la localidad mediante la organización de eventos y festividades especialmente de caracteres culturales y educativos, ambientales y artísticos. En la institución educativa se celebra las festividades del patrono San José durante los días 18 y 19 de marzo donde la institución educativa es protagonista en los desfiles con comparsas, reinados y danzas entre otros.

La comunidad educativa se integra en las actividades de mejoramiento de la imagen del entorno institucional con el aporte de mano de obra para embellecimiento de todas las sedes.

Los padres de familia serán vinculados en las actividades culturales, cívicas y religiosas, en actividades lideradas por otras entidades Municipales y en la escuela de padres.

La casa de la cultura del Municipio de Hacari en ocasiones hace presencia en la I.E, para fortalecer y promover las actividades artísticas y para preparar eventos de carácter cultural municipal.

En cada actividad cultural, cívica o de formación comunitaria dentro de la I. E, se contará con la participación de los padres de familias y se exaltará su labor, el compromiso y participación activa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

La institución educativa realizará actividades que resalten la cultura y las tradiciones de la comunidad y por eso participarán en la realización de actividades culturales, deportivas, cívicas, religiosas y sociales que la vinculen con algunas instituciones que promuevan valores y culturan ONG, casa de la cultura y comunidad.

9.4 PROCESOS DE PROYECCION.



La comunidad de la institución educativa rural El Tarra, en cada una de sus sedes, promueve procesos de desarrollo a través de sus programas educativos que se realizan mediante la formación que se ofrece a través de ONG y en la cual la sede o la escuela se convierte en el lugar de encuentro.

Como parte de la proyección de la escuela a la comunidad, se pondrá en marcha la conformación de la escuela de padres y la implementación o continuidad de los programas educativos para jóvenes y adultos como proyecto ser Humano y la gestión y desarrollo de proyecto pedagógicos productivos donde la comunidad tenga amplia participación, así como la vinculación que hacen de manera permanente las ONG que tienen presencia en la zona.

9.5 ESCUELA DE PADRES

Teniendo en cuenta que en la comunidad que conforma la institución educativa rural El Tarra, ha tenido conflictos sociales de toda índole, es importante tener un programa de formación de las familias a fin de prevenir situaciones donde se ven comprometidos ellos y sus hijos. Es por eso que se tiene organizada la escuela de padres como mecanismo de formación familiar en valores y en calidad de vida.

La escuela de padres es un espacio, en el cual tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, que busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, para contrarrestar problemas que tienen que ver con la violación de los derechos humanos, la sexualidad y violencia escolar entre otros.

La escuela de padres de la institución educativa rural El Tarra, tiene como objetivos los siguientes objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Propiciar espacios de participación activa de la Comunidad Educativa de la institución educativa rural El Tarra.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

- Desarrollar talleres de formación utilizando las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.



9.6. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. Decreto 1075 de 2015
Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

9.6.1 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Como parte de la oferta de servicios a la comunidad, la institución educativa rural El Tarra, ha promovido y desarrollado actividades conjuntas con la comunidad y siempre está dispuesta a su participación activa en la vida institucional.

Dentro de las actividades y acciones que I.E, El Tarra ha promovido con la comunidad, y en especial con los jóvenes la posibilidad de adelantar estudios completos desde básica primaria hasta el grado noveno por ciclos como el modelo Proyecto Ser Humano, el cual está en proceso de convocatoria.

El proyecto ser humano, es una opción educativa flexible de educación formal para jóvenes y adultos que por alguna razón no pudieron continuar con el estudio formal regular y debieron retirarse de la escuela y luego ingresan a este proyecto y pueden trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Igualmente se viene promoviendo por parte del MEN y la Secretaría de educación Departamental la atención a niños y niñas dispersos de tres y cuatro años que no son atendidos por el ICBF i programas del PAIPI.

9.6.2 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

Por lo general, la institución educativa rural El Tarra, en todas sus sedes, son el centro de toda actividad ya sea cultural formativa, educativa y comunitaria. Por eso I.E, El Tarra siempre estará disponible para las necesidades de la comunidad previo compromiso de cuidar sus instalaciones, sus bienes y recursos.

Para efectos de préstamos de la planta física para actividades sociales o recreativas a la comunidad esta debe ser solicitada por escrito y por el presidente de junta de acción comunal con el propósito de ejercer control sobre su correcto uso y cuidado con los implementos que allí se encuentran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

Algunas veces solicitan el préstamo de equipos tecnológicos y también se facilitan siempre y cuando sean utilizados dentro de la misma institución educativa para fines de formación especialmente con el SENA y Algunas ONG Nacionales.

9.6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL



La institución educativa rural El Tarra, a partir del año 2024 en que se amplía la oferta educativa progresiva hacia los grados décimo y undécimo, dará cumplimiento a la resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996, que establece las reglas para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en la educación formal porque aporta a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local y permite el desarrollo educativo de los educandos en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad.

El propósito del servicio social obligatorio en la institución se entiende como serie de actividades que desarrollan los estudiantes del grado décimo y undécimo, de tal forma que se permita el logro de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Construir un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las diversas áreas que integran el plan de estudios.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.

El servicio social estudiantil que realizan los estudiantes de los grados decimos y undécimos se dirige hacia la realización de acciones en favor de la comunidad o de la misma institución, ya sean del orden ecológico, social, deportivo o cultural; para tal efecto los estudiantes se organizan en grupos y se les asigna un docente o un grupo de docentes de un área específica, que asigna tareas, orienta y hace seguimiento a las labores. Al final



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

presentan registro de las horas cumplidas y presentan un proyecto relacionado con el servicio social el cual se califica por medio de evaluación de criterios y logros.

Los estudiantes deben cumplir con 80 horas totales de servicio como requisito indispensable para obtener el título de bachiller. Estas horas se distribuyen así: 40 en el transcurso del grado decimo y 40 en el transcurso del grado undécimo.



Teniendo en cuenta el contexto de la I.E, las labores de este servicio social estudiantil están encaminadas a la parte ecológica, como campañas de aseo, siembra de árboles dentro y fuera de la institución, y labores de embellecimiento, cuidado y conservación de las jardineras y arborización del contorno de la sede principal.

También se asignan algunos grupos a cumplir con estas actividades en las sedes de primaria cercanas a la sede principal, previa autorización de los padres de familia de los estudiantes de décimo o undécimo.

9.7. PLAN DE GESTION DEL RIESGO, ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Dentro de las actividades que programa la Institución Educativa Rural El tarra, en cada una de sus sedes está la formación en prevención de riesgos sicosociales y emergencias naturales.

Cada docente o sede trabajará coordinadamente con algunas instituciones de carácter municipal, social y preventivo, que tienen presencia en la región como médicos sin fronteras, Cruz roja y defensa Civil, para la capacitación de docentes en el manejo de riesgos y prevención de desastres con el fin de ser replicado en las comunidades educativas de cada sede.

A nivel institucional se cuenta con el plan de gestión del riesgo debidamente elaborado como documento anexo al PEI, el cual requiere ser socializado con los docentes, debido a que estaba en proceso de construcción y requiere ser adoptado por acta o por acuerdo del consejo Directivo

Para atender algunos riesgos y emergencias naturales, en cada sede de la Institución Educativa Rural El tarra se hacen reuniones con padres de familia y estudiantes para informar, orientar y promover todo lo que tiene que ver con la seguridad escolar, normas de tránsito, consumo de alimentos en casa y en la calle, el trato con personas desconocidas, el desplazamiento hasta sus hogares, la delincuencia en región, el abuso y acoso sexual por parte de personas que los engañan y también se hace hincapié sobre prevención de riesgos físicos en los hogares y conocimiento de las normas de tránsito.

Cada familia y cada estudiante en su mayoría cuentan con un carnet de afiliación a salud para la atención en caso de emergencias o situaciones impredecibles. También se les



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacari N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

recalca la prevención de accidentes de tránsito especialmente los fines de semana que hay concentración de vehículos en el caserío.

También se tratan temas relacionados con situaciones de la naturaleza y sociales en esta región sufrida por los continuos conflictos y violencia.

Toda esta temática se trata con estudiantes y padres de familia en reuniones y a nivel personal son entre otros:



Prevención de inundaciones

Prevención de accidentes caseros y en el campo, uso de herramientas del agro. Peligros con la delincuencia y los visitantes en las familias por desconocidos.

Prevención y control de incendios

Prevención en cuanto al uso de alberca o tanques de almacenamiento agua, reservorios o aljibes, almacenamiento de combustibles e insumos agrícolas en la casa, lavadoras eléctricas, estufas, baños, zonas verdes, solares, ect.

El Plan de riesgos cuenta con algunas de estas temáticas aunque hay temas delicados que solo se pueden tratar a nivel de los padres de familia y de la junta de acción comunal.

Este plan de riesgo contempla la organización de tres comités de emergencia los cuales funcionarán en la sede central donde se atiende desde preescolar hasta básica secundaria.

Este proyecto educativo Institucional Ajustado y actualizado fue socializado con los docentes en la semana de desarrollo Institucional de enero y marzo respectivamente y se adopta mediante acuerdo del consejo Directivo.